N.º 2

CONTRATO No IP - 008 DE 2026
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE -EDESO- Y CONSORCIO CAD 2026

CONTRATISTA:	CONSORCIO CAD 2026
NIT:	902.059.925-4
OBJETO:	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($ 1.815.913.203) AU INCLUIDO
VALOR ACTA PAGO 01:	QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VENTISEIS PESOS M/L ($529.405.426)
VALOR DEL PAGO ANTICIPADO:	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($181.591.320).
VALOR NETO A PAGAR ACTA 01:	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCO PESOS M/L ($347.814.105)
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ESTAS, SE FIJA EN TRES (3) MESES CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE, EN TODO CASO, SE EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO NO. 4600018701 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y LA EDESO, ESTO ES EL 21 DE JUNIO DE 2026
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	29 DE ABRIL DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	06 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 DE JUNIO DE 2026

OTROSI N°01:	MODIFICAR LA CLAUSULA CORRESPONDIENTE AL "PLAZO" EN EL SENTIDO DE PRORROGAR EL CONTRATO IP-008-2026 POR DOS (2) MESES MÁS, ESTO ES, HASTA EL 21 DE AGOSTO DEL 2026.
OTRO SÍ No. 02	**ADICIÓN PRESUPUESTAL:** OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO ML($896.070.898). **PRÓRROGA N°2:** TRES PUNTO CINCO (3,5) MESES MÁS, HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	DOS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS M/L ($2.711.984.101).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	06 DE DICIEMBRE DE 2026

En la fecha, se reúnen **JOHNNY CARDONA MARQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No 71.618.846**, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible EDESO, Empresa Industrial y Comercial del Estado, con NIT 900.974.762-8, conforme al Decreto No 016 del 01 de enero de 2024, y de la otra **DANIEL MAURICIO REY OSORNO** ciudadano mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.356.251, actuando en nombre y representación legal de **CONSORCIO CAD 2026,** con NIT 902.059.925-4, quien, para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA y JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** ciudadano mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.639.809, en calidad de **INTERVENTORÍA** con el fin de suscribir la presente Acta de Pago N°2, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/L ($ 250.000.000).

Para tales efectos se anexa el Acta de Cantidades de Obra de fecha del 21 de junio de 2026, que consta de cuatro (4) folios útiles y el Informe de Supervisión, que hacen parte integral de la presente Acta, siendo responsable sus firmantes.

Por lo anterior, La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, autoriza el pago correspondiente, el cual se pagará con cargo a la reserva presupuestal N°246 de 18/03/2026 y N°630 de 21/08/2026 el compromiso presupuestal N°572 de 29/04/2026 y N°1190 de 21/08/2026.

Para constancia se firma en Rionegro, Antioquia el 16 SEP 2026

JOHNNY CARDONA MARQUEZ
Gerente General
EDESO

DANIEL MAURICIO REY OSORNO
Representante legal - Contratista

JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO
R.L INTERVENTORIA

Proyectó: Jorge H. García – Apoyo al supervisor
Revisó 1: Valentina Flórez – Apoyo jurídico
Revisó 2: Hugo Edison Grajales Roldán – Supervisor del contrato
Revisó 3: Lina María Henao – Líder financiera
Aprobó: Diana Naranjo, Secretaria General
Aprobó: John Alexander Ochoa López, Subgerente Técnico

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN N° 01
CONTRATO DE OBRA -IP-008-2026

PERIODO DEL INFORME		Desde	06/05/2026	Hasta	21/05/2026
De seguimiento:	X	Para pago:	X	Final:	

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

En la siguiente tabla se relaciona la información del contrato Interadministrativo (4600018701):

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT No	890.900.286-0
CONVENIANTE	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA.
NIT No.	890.980.179-2
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE EDESO
NIT No.	900.974.762-8
OBJETO	ACTA DE INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN N° 3 AL CONVENIO MARCO 25MR173H2262/017X, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SEDES EXTERNAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA MEDIANTE CONTRATO DE MANDATO CON LA EDESO.
PLAZO	SIETE (7) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($4.429.412.249) TRIBUTOS INCLUIDOS
FECHA CONTRATO	7 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA ACTA DE	21 DE NOVIEMBRE DEL 2025

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 DE JUNIO DE 2026
OTROSÍ N°	N/A
SUSPENSIÓN N°	N/A
REINICIO	N/A
FECHA TERMINACIÓN FINAL	21 DE JUNIO DE 2026
CDP No	3700014536 y 3500056452

En la siguiente tabla se relaciona la información del contrato de obra (IP-008-2026):

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE EDESO
NIT No.	900.974.762-8
CONTRATISTA	CONSORCIO CAD 2026.
NIT.	902.059.925-4
OBJETO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
PLAZO	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ESTAS, SE FIJA EN TRES (3) MESES CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE, EN TODO CASO, SE EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO NO. 4600018701 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y LA EDESO, ESTO ES EL 21 DE JUNIO DE 2026

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

FECHA DEL CONTRATO	29 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	06 DE MAYO DEL 2026
VALOR	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($1.815.915.203) AU INCLUIDO
OTROSÍ N°	N/A
SUSPENSIÓN N°	N/A
REINICIO N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 DE JUNIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	21 DE JUNIO DEL 2026
CDP No	218 DEL 10/03/2026
CRP No	508 DEL 10/04/2026

En la siguiente tabla se relaciona la información del contrato de interventoría:

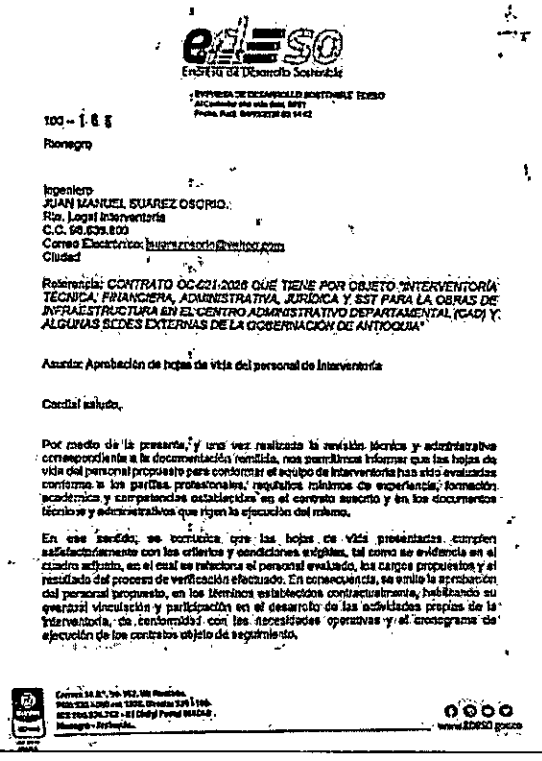
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE EDESO
NIT No.	900.974.762-8
CONTRATISTA	JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO
NIT.	98.639.809
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y SST PARA LA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD Y ALGUNAS SEDES EXTERNAS

	DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, EN TODO CASO, EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO NO. 4600018701 DE 2025, EL CUAL FINALIZA CONTRACTUALMENTE EL 21 DE JUNIO DE 2026.
FECHA DEL CONTRATO	13/04/2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	21/04/2026
VALOR	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($217.514.979) AU INCLUIDO
OTROSÍ N°	N/A
SUSPENSIÓN N°	N/A
REINICIO N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	21/06/2026
CDP No	260 DEL 24/03/2026
CRP No	509 DEL 13/04/2026

2. REVISIÓN OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría se ha ejecutado con normalidad y a cabalidad. Durante el periodo comprendido entre el 21 de abril y el 20 de mayo de 2026, la interventoría a cargo de JUAN MANUEL SUÁREZ OSORIO adelantó el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social, ambiental y de SST al contrato de obra, realizando visitas técnicas, comités de seguimiento, verificación de la documentación del personal, revisión de los procesos constructivos, y control del avance físico y financiero. A continuación, se relaciona el estado de cumplimiento de las obligaciones generales y específicas de la interventoría verificado por la supervisión durante el periodo.

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	CUMPLE. La interventoría ejecutó sus actividades conforme a los documentos contractuales, lo cual se evidencia en el Informe de Interventoría N.° 1 y en los comités de seguimiento del contrato de mantenimiento IP-008-2026.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	CUMPLE. Implementó el esquema de seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal al contrato IP-008-2026 de 2026, con visitas técnicas y comités durante el periodo.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.	CUMPLE. Aplicó controles permanentes a la calidad, verificando los procesos constructivos y los certificados de los materiales empleados.

4. Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio: Soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo, incluidos los integrantes del personal clave. El cumplimiento de esta obligación es requisitos para iniciar la ejecución. Se entenderá cumplido este requisito una vez EL CONTRATANTE apruebe el 100% de los integrantes del equipo de trabajo.	CUMPLE. El equipo de interventoría (Residente, Residente Social y Residente SST) fue aprobado por la Entidad; soportes en el expediente contractual. 

Empresa de Desarrollo Sostenible

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO

100 – [illegible]

Rionegro

Ingeniero
JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO.
Rte. Legal Interventoría
C.C. 98.639.800
Correo Electrónico: [illegible]
Ciudad

Referencia: *CONTRATO OC-021-2026 QUE TIENE POR OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y SST PARA LA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y ALGUNAS SEDES EXTERNAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"*

Asunto: Aprobación de hojas de vida del personal de Interventoría

Cordial saludo,

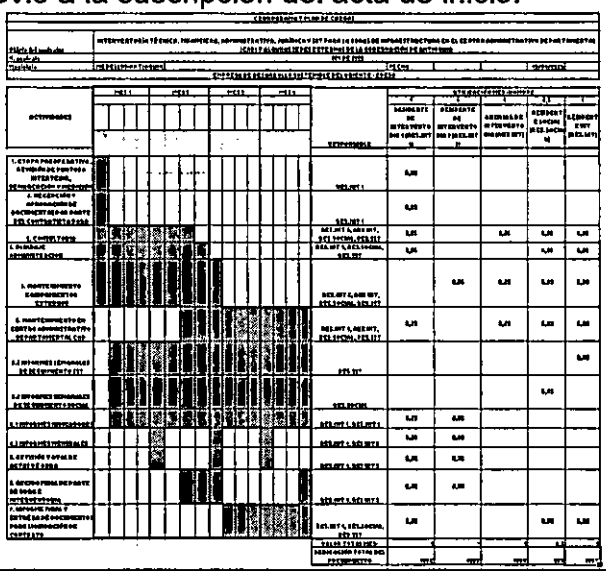
Por medio de la presente, y una vez realizada la revisión técnica y administrativa correspondiente a la documentación remitida, nos permitimos informar que las hojas de vida del personal propuesto para conformar el equipo de interventoría han sido evaluadas conforme a los perfiles profesionales, requisitos mínimos de experiencia, formación académica y competencias establecidas en el contrato suscrito y en los documentos técnicos y administrativos que rigen la ejecución del mismo.

En ese sentido, se concluye que las hojas de vida presentadas cumplen satisfactoriamente con los criterios y condiciones exigidas, tal como se evidencia en el cuadro adjunto, en el cual se relaciona el personal evaluado, los cargos propuestos y el resultado del proceso de verificación efectuado. En consecuencia, se emite la aprobación del personal propuesto, en los términos establecidos contractualmente, habilitando su eventual vinculación y participación en el desarrollo de las actividades propias de la interventoría, de conformidad con las necesidades operativas y el cronograma de ejecución de los contratos objeto de seguimiento.

[illegible]
Rionegro – Antioquia.

www.EDESO.gov.co

5. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	CUMPLE. Acreditó el pago de seguridad social de su personal sobre el IBC correspondiente; sin novedades en el periodo.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.	CUMPLE. Aportó la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

7. Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio el programa de la interventoría.	CUMPLE. Presentó el programa de interventoría previo a la suscripción del acta de inicio. 
8. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLE. Durante el periodo no se presentaron reclamaciones; mantiene el canal formal de comunicación con la Entidad.
9. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	CUMPLE. El equipo de trabajo cumple la formación y experiencia del Anexo Técnico 1.
10. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del presente contrato y del contrato objeto de interventoría.	CUMPLE. Emitió alertas oportunas: reportó las restricciones operativas y las aprobaciones pendientes que inciden en los frentes de trabajo.

11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	CUMPLE. Su personal cuenta con afiliación y elementos de SST; supervisó las medidas de seguridad. No se presentaron accidentes de trabajo ni ausentismo en el periodo.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	CUMPLE. Se encuentra al día con las obligaciones laborales de su personal; soportes disponibles.
13. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos exigidos para el personal clave evaluable, y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el	CUMPLE. Ejecuta con el personal clave aprobado (Diana C. Escobar, Mabel A. Arroyave, Jhoana A. Echeverri).

cual se asignó puntaje.	
14. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.	CUMPLE. Suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría el 21 de abril de 2026.
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del Contrato.	CUMPLE. Adoptó medidas de seguimiento y control preventivo y correctivo para el adecuado desarrollo de las actividades.
16. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	CUMPLE. Gestiona el pago de sus obligaciones tributarias y parafiscales.
17. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.	No aplica para el presente periodo. No se presentaron variaciones en el régimen de IVA u otras cargas tributarias.
18. El contratista no podrá ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la EDESO.	CUMPLE. El contrato se mantiene bajo responsabilidad directa del interventor; no se presentaron cesiones.
19. El contratista deberá solicitar oportunamente la ampliación del plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera, debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.	CUMPLE. Realiza seguimiento a la vigencia de las pólizas; a la fecha se encuentran vigentes. No se han requerido prórrogas ni adiciones.

20. El contratista deberá verificar que el personal contratado para la ejecución del contrato sea idóneo garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos de acuerdo con la legislación aplicable. En caso de que los profesionales hayan obtenido los títulos en el extranjero deberán aportar la convalidación del pensum académico y los apostilles exigidos por la legislación.	CUMPLE. Validó documentalmente la idoneidad del personal vinculado a la ejecución.
21. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, realizando las recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del contrato de obra objeto de la presente interventoría.	CUMPLE. Emitió conceptos y recomendaciones técnicas en los comités del contrato de mantenimiento (materiales, coordinación logística y autorizaciones de ingresos).
22. El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en toda la normatividad aplicable (Legal, Ambiental, Financiera, de seguridad, Técnica), exigible para la ejecución del contrato de obra, y a las cuales se hace mención en diferentes partes del proceso de selección y sus documentos anexos.	CUMPLE. Mantiene la revisión normativa aplicable (técnica, financiera, jurídica y de seguridad) para la ejecución.

23. El contratista se obliga a gestionar los recursos físicos, técnicos y presupuestales necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	CUMPLE. Verificó los recursos físicos, técnicos y presupuestales requeridos y formuló las observaciones pertinentes.
24. El contratista se obliga a entregar informes de avance físico y financiero de la ejecución contractual de acuerdo con el anexo técnico del contrato de obra.	CUMPLE. Presentó el Informe de Interventoría N.° 1 con el avance físico y financiero del contrato de mantenimiento (7% ejecutado frente a 31,00 % programado).
25. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato.	CUMPLE. Atendió las actividades adicionales requeridas para el cumplimiento del objeto durante el periodo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**OBSERVACIONES**
1. El interventor debe ser un representante eficiente para la EDESO y a la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos. y por lo tanto debe resolver la mayoría de los problemas ya que es un delegatario de este, pero no tiene la facultad para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, debe prever y resolver los problemas técnicos y constructivos sin dejar que se ejecuten trabajos que carezcan de la calidad exigida.	CUMPLE. Acompañó permanentemente la ejecución, emitiendo observaciones y requerimientos; gestionó la coordinación logística para los procesos constructivos asociados al contrato.

2. Conocer el proyecto en su totalidad, interpretar eficientemente el proyecto, hará que se construya siguiendo fielmente los criterios de los proyectistas, detectando oportunamente las fallas si las hubiere. En ningún caso el Interventor podrá cambiar arbitrariamente los diseños y deberá ceñirse fielmente a las especificaciones Técnicas y normatividad vigente.	CUMPLE. Revisó integralmente los diseños y especificaciones del contrato de mantenimiento integral del CAD y verificó que las ejecuciones se ajusten a los criterios técnicos y la normatividad vigente.
3. Debe colaborar con el contratante en la buena ejecución de la obra, sin interferir con el trabajo de este, en general el interventor velara por que se cumplan los intereses de la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos que son reflejo de los de la comunidad y en ningún momento mediara por intereses particulares.	CUMPLE. Realizó seguimiento continuo emitiendo conceptos técnicos imparciales, velando por los intereses de la Entidad.
4. Hará seguimiento en todo momento a las metas, productos (alcance) e indicadores del proyecto, teniendo en cuenta que esté cumpliendo en el costo y el plazo estipulados.	CUMPLE. Controló el avance en costo y plazo; reportó la desviación de -24 % con su respectiva justificación técnica.
5. Deberá estar al día con el seguimiento financiero del proyecto, velando porque los recursos económicos asignados, se ejecuten con eficiencia y eficacia.	CUMPLE. Efectuó seguimiento a la ejecución presupuestal y financiera del contrato ($127.113.924,21 ejecutados a la fecha de corte).

6. El propio estatuto contractual (ley 80/93) establece que, de todos los trabajos autorizados por el Interventor, este deberá dejar constancia escrita.	CUMPLE. Documentó mediante actas, comités e informes las instrucciones, observaciones y decisiones del periodo.
7. Deberá llevar además un control de las especificaciones de materiales, las pruebas de las instalaciones y la puesta en marcha de los equipos. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la autorización de la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica cuando hubiere lugar y previamente justificado. Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de cada obra.	CUMPLE. Verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de materiales, equipos e instalaciones mediante inspecciones, revisión documental y validación de pruebas y ensayos realizados durante la ejecución del proyecto.
8. Hacer comprobaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias.	CUMPLE. Realizó visitas periódicas de inspección para verificar directamente en campo que los procesos constructivos realizados para los diseños y especificaciones aprobadas.

9. Tomar las medidas de las obras ejecutadas. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carteras con registro fotográfico y ubicadas en planos, las cuales deben estar disponibles para cualquier comprobación. Estudiar y determinar en asocio con el contratista ó su delegado, sobre el cambio de especificaciones de la obra, que procuren un mejoramiento de la calidad de los trabajos, ó cuando dicho cambio favorezca la disminución del plazo, pero sin la desmejora de dicha calidad.	CUMPLE. Efectuó mediciones en sitio de las actividades ejecutadas, con registro fotográfico y soportes técnicos.
10. Controlar los análisis de los materiales tales como arenas, triturados, tuberías, etc. para determinar con base a dichos análisis, si cumplen con las especificaciones para el tipo de obra contratada.	CUMPLE. Revisó las fichas y certificados de calidad de los materiales de los elementos de utilizados; en esta etapa de ejecución no se han requerido ensayos de laboratorio.
11. Obtener toda la documentación relacionada con el proyecto, estudiar los proyectos, cantidades de obra y viabilidad operativa y según caso solicitar modificación, revisión, trámite y/o respuesta de sugerencias y/o aclaraciones.	CUMPLE. Analizó la documentación técnica y las cantidades de obra, identificando requerimientos y gestionando aclaraciones.
12. Concertación de Obras Prioritarias para ejecutar.	CUMPLE. Participó en las mesas de trabajo para definir y priorizar las actividades del contrato.

13. Inspección y control de los estudios pre-constructivos, su conveniencia al proyecto y su veracidad en los resultados.	CUMPLE. Revisó los estudios previos y levantamientos requeridos para la correcta realización de las actividades contractuales.
14. Revisión y Control del equipo y del personal del proyecto.	CUMPLE. Verificó que el personal y los equipos del contratista correspondan a lo comprometido contractualmente.
15. Control de calidad de Obra recibida y terminada.	EN PROCESO. El control de calidad de obra recibida aplicará en periodos posteriores; a la fecha se verifica la calidad de las actividades en ejecución.
16. Mantener al día el Libro de Obra (Bitácora) del proyecto.	CUMPLE. Mantiene actualizada la Bitácora de Obra del proyecto. (Verificar registros del periodo — se anexa bitácora.)
17. Revisar, analizar y validar todos los ensayos y pruebas de laboratorio.	N/A en el periodo. No se han ejecutado ensayos ni pruebas de laboratorio en esta etapa de la ejecución actual.
18. Suspender los trabajos que se ejecutan en forma indebida hasta que existan condiciones de cumplir con las especificaciones.	No aplica para el presente periodo. No se requirió suspender trabajos por incumplimiento técnico o riesgo constructivo.

19. La interventoría estudiara, revisara, recomendara y aprobara todo trámite de cambios de diseño, actualización de planos, precios no previstos, modificación de Cantidades de Obra, reprogramación de trabajos e inversiones. Todo lo anterior con visto bueno de la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos y la EDESO.	No aplica para el presente periodo. No se presentaron cambios de diseño, precios no previstos ni modificación de cantidades en el contrato de mantenimiento. No obstante se analiza la inclusión de la Inspección y certificación de puntos de anclajes ubicados en diferentes puntos del edificio CAD, así como el desmonte, transporte interno y disposición final de ventanearía en perfilería en aluminio en el piso 12. Esta información se encuentra en análisis, la misma que se analizará y detallaran los avance en el próximo informe de supervisión.
20. Realizar al contratista de obra los cortes, mediciones y recibos de obra parcial y final.	CUMPLE. Realizó las mediciones y verificaciones de avance del periodo; el acta de cobro se encuentra en trámite.
21. Hacer cumplir el plan de manejo ambiental, las licencias vigentes de la autoridad, las normas y especificaciones Ambientales.	Conforme lo señaló la interventoría, este componente no hace parte del objeto del contrato, sin embargo, el contratista presenta el PMA aplicable al contrato y le realiza el debido seguimiento.
22. Custodia y Archivo de correspondencia, documentos e informes técnicos del proyecto	CUMPLE. Organiza, controla y conserva la documentación del proyecto, garantizando su trazabilidad y archivo.
23. Aprobar los Planos finales de cada Obra ejecutada (si aplica) e Informe final.	NO APLICA. La aprobación de planos récord e informe final no se encuentra dentro del alcance contractual.
24. Llevar y presentar registro fotográfico o fílmico del proyecto.	CUMPLE. Presentó el registro fotográfico del avance del proyecto dentro del Informe de Interventoría N.° 1.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Durante el periodo reportado, el contratista CONSORCIO CAD 2026. adelantó actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones locativas e intervenciones en los diferentes elementos y sistemas de la infraestructura, de acuerdo con las necesidades identificadas y el alcance contractual.

Asimismo, se efectuó el seguimiento a las solicitudes de análisis de precios unitarios (APU) correspondientes a actividades adicionales requeridas para la ejecución de obras no contempladas inicialmente; las cuales se analiza la inclusión de la Inspección y certificación de puntos de anclajes ubicados en diferentes puntos del edificio CAD, así como el desmonte, transporte interno y disposición final de ventanearía en perfilería en aluminio en el piso 12. Esta información se encuentra en análisis, la misma que se analizará y detallaran los avance en el próximo informe de supervisión.

De igual manera, se atendieron y gestionaron las observaciones y requerimientos formulados en los comités técnicos y en los diferentes espacios de coordinación de la Gobernación de Antioquia.

Las actividades desarrolladas permitieron dar continuidad a las labores de conservación y mantenimiento de las instalaciones, atendiendo los requerimientos identificados durante el período y dando trámite a las necesidades técnicas surgidas durante la ejecución contractual.

Se realizaron recorridos técnicos de reconocimiento en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia, con el fin de identificar los espacios objeto de intervención y verificar las cantidades asociadas a las actividades contempladas dentro del alcance contractual.

Asimismo, se iniciaron las actividades de adecuación del despacho del señor Gobernador (Piso 12), incluyendo el movimiento y reubicación de redes eléctricas, desagües y sistemas de aire acondicionado requeridos para la ejecución de las intervenciones programadas. De igual manera, se ejecutaron actividades de demolición y adecuación en los baños de caballeros del sótano para el retiro de sensores existentes, así como la apertura de regatas en muros para la instalación del sistema push en los baños ubicados en el piso 9 y el sótano.

En cuanto a los acabados arquitectónicos, se avanzó en el mantenimiento de puertas de madera ubicadas en el sótano, el despacho del Gobernador y el piso 9, desarrollando actividades de reparación, preparación de superficies y aplicación de pintura. Adicionalmente, se ejecutó la aplicación de pintura epóxica en los pisos de los tanques localizados en el piso 13, tanto en la zona oriental como en la occidental.

Finalmente, se realizó el desmonte de equipos de aire acondicionado en el piso 8, actividad identificada como una intervención no contemplada dentro del alcance contractual inicial y que requiere su respectiva gestión como obra extra para su reconocimiento y trámite correspondiente.

OBRAS EXTRAS ADICIONALES APROBADAS EN EL PERIODO

Durante el período evaluado, el contratista presentó para revisión y aprobación obras adicionales requeridas para atender necesidades identificadas durante la ejecución del contrato de mantenimiento. Estas actividades no se encontraban contempladas inicialmente, pero resultaron necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las intervenciones previstas.

Las obras extras corresponden a:

- **Inspección y certificación de los sistemas de ingeniería para trabajo en alturas:** comprende la inspección y certificación de los puntos de anclaje ubicados en diferentes sectores del CAD, incluyendo informe técnico de certificación individual, pruebas de acuerdo con la metodología aplicable y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 4272 de 2021 y la normativa técnica correspondiente.
- **Desmonte, transporte interno y disposición final de Ventanería:** comprende el desmonte de Ventanería existente en perfilería de aluminio, incluyendo vidrios, perfiles y accesorios, así como su traslado y disposición en el sitio definido por la Interventoría y/o Supervisión dentro de las instalaciones del CAD.

ITEM	descripción	UNIDAD	COSTO DIRECTO

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

ITEM	descripción	UNIDAD	COSTO DIRECTO
OE1	Servicio técnico y Profesional para Inspección y certificación de sistemas de Ingeniería en alturas (Puntos de anclajes ubicados en diferentes puntos del edificio CAD), todos los sistemas están certificados bajo el reglamento de seguridad de protección contra caídas de alturas resolución 4272 del 2021, incluye informe técnico de certificación punto por punto, metodología de prueba de ensayo basada en la EN 795/2012 12 KN o 1200 psi, Las piezas metálicas tienen 2 años de garantía, sin someterse a impactos o caídas de personas, humedad excesiva entre otros agentes ambientales que aceleran la vida útil en caso de una inspección por persona calificada identifique daños en el sistema, para mantener la garantía de los 2 años se debe contemplar lo establecida de acuerdo a la resolución 4272 del 2021 que entra en vigencia el 26 de agosto del 2022, se debe realizar una inspección anual por el fabricante o persona calificada de los sistemas de ingeniería.	un	$ 116,550
OE2	Desmonte, transporte interno y disposición final de Ventanería en perfilería en aluminio, incluye el desmonte de vidrios color bronce con espesores de 3mm a 6mm, perfilería y demás accesorios, el trasiego y disposición final se realizará en el punto que indique la interventoría y/o supervisión del contrato dentro de las instalaciones del centro administrativo distrital CAD.	m2	$ 93,519

Justificación.

La necesidad de estas actividades fue identificada durante el desarrollo de las intervenciones. La certificación de los puntos de anclaje resulta necesaria para garantizar condiciones seguras para los trabajos en alturas, mientras que el desmonte de la Ventanería existente fue requerido para permitir la ejecución de las actividades de blindaje. Estas actividades fueron revisadas y acordadas en el Comité N.º 1 del 07 de mayo de 2026, con participación de la Gobernación de Antioquia, la Interventoría, la Supervisión de EDESO y el contratista.

Estas actividades se encuentran en análisis y para el momento actual no se han aprobado las mismas.

Control de calidad de materiales y ensayos de laboratorio

Durante el período evaluado, para el contrato de mantenimiento se verificó la calidad de los materiales utilizados en las actividades ejecutadas. En particular, se realizó la aplicación de barniz en las puertas intervenidas, verificando que el producto empleado cumpliera con las características requeridas para su aplicación y acabado.

Adicionalmente, se ejecutaron actividades de demolición e instalación de dispositivos tipo push de marca **TIG**, para las cuales no se requirió la realización de ensayos de laboratorio. De igual manera, no se efectuaron vaciados de concreto durante el período, por lo que no fue necesaria la ejecución de ensayos asociados a este tipo de actividad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

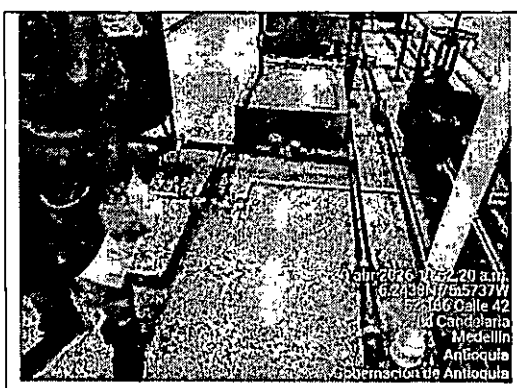


Foto 1. Cambios de tuberías tanques de almacenamiento de agua potable.



Foto 2. Cambio de grifería marca TIG por Corona.

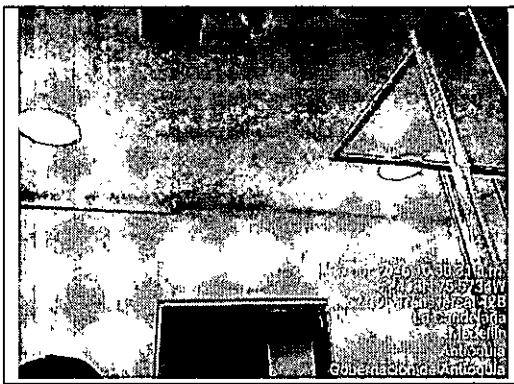


Foto 3. Cambio de tuberías despacho del gobernador.

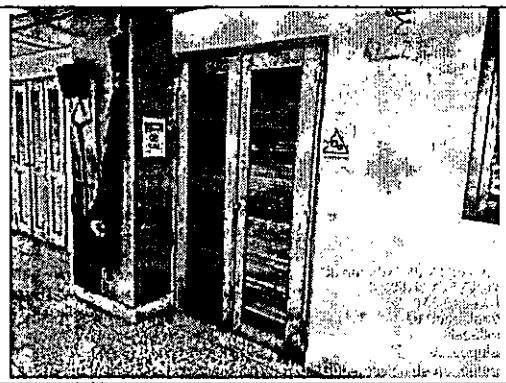


Foto 4. Mantenimiento de puertas en madera.

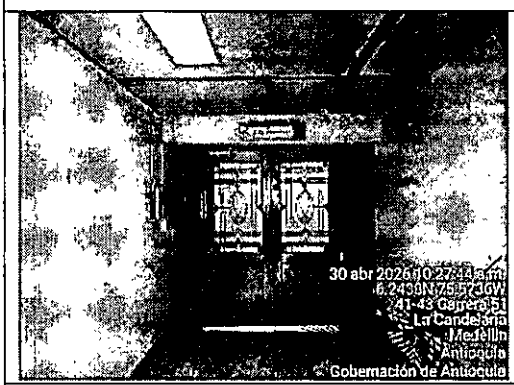


Foto 5. Mantenimiento de puertas en madera.

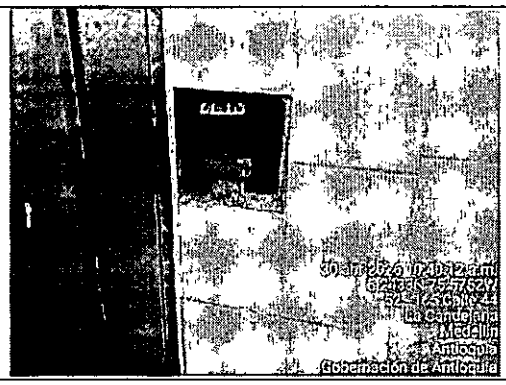


Foto 6. Ampliación de tapa registros.

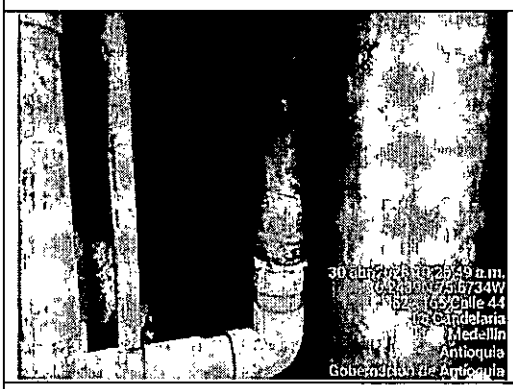


Foto 7. Anclaje de tubería de aguas lluvias en muro tipo buitrón.



Foto 8. Pintura epóxica para pisos de tanques de almacenamiento.

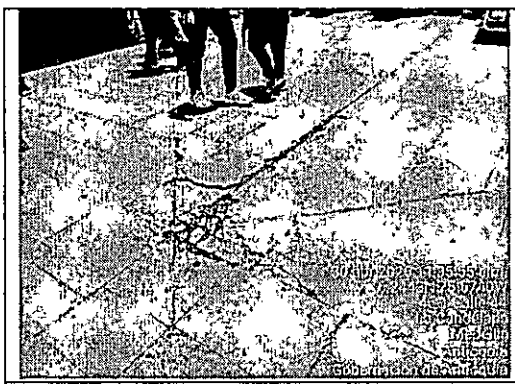


Foto 9. Cambio de tabletas plazoleta.

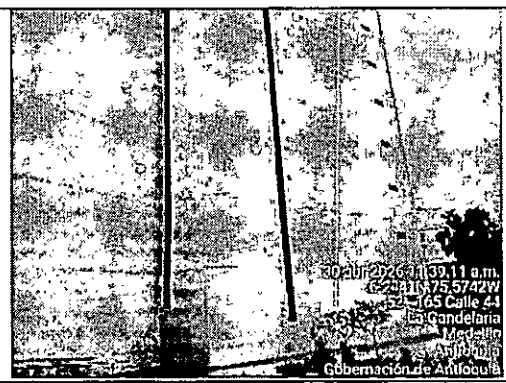


Foto 10. Cambio de tableta de fachada.

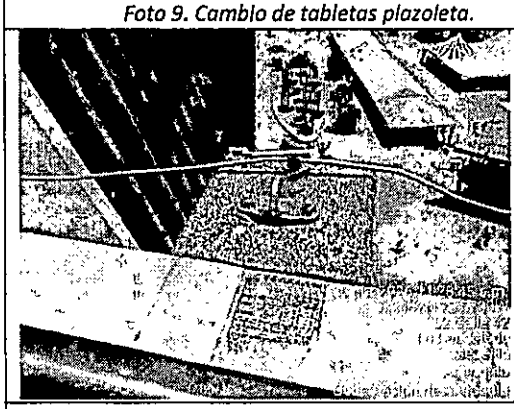


Foto 11. Certificación puntos de anclajes.



Foto 12. Certificación puntos de anclajes.



Foto 13. Movimiento de redes (Desagües) de aires acondicionados Piso 12.



Foto 14. Movimiento de redes (eléctricas) de aires acondicionados Piso 12.

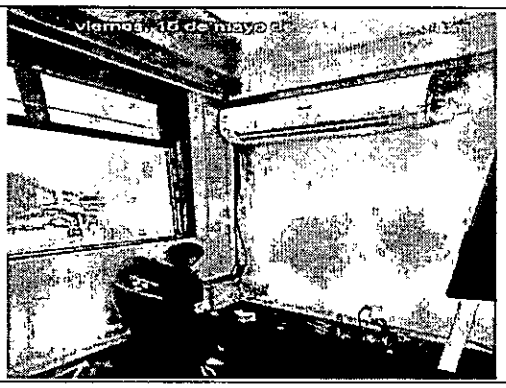


Foto 15. Movimiento de aire acondicionado despacho gobernador piso 12.

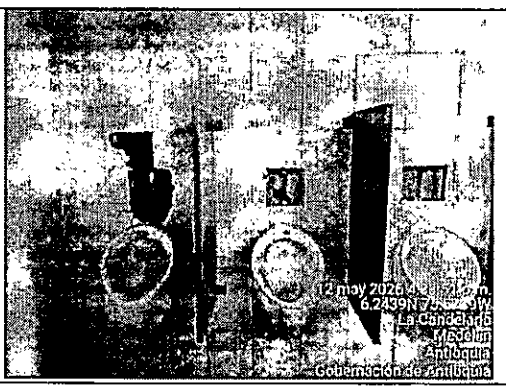


Foto 16. Desmonte de sensores baños hombre sótano.



Foto 17. Desmonte de sensores baños hombre sótano.

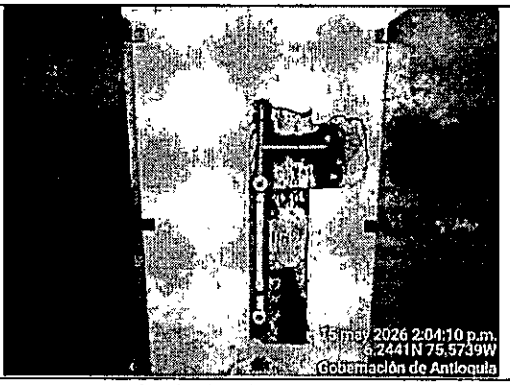


Foto 18. Instalación de tuberías para push de baños hombres sótano.



Foto 19. Mantenimiento de puertas en madera sótano.

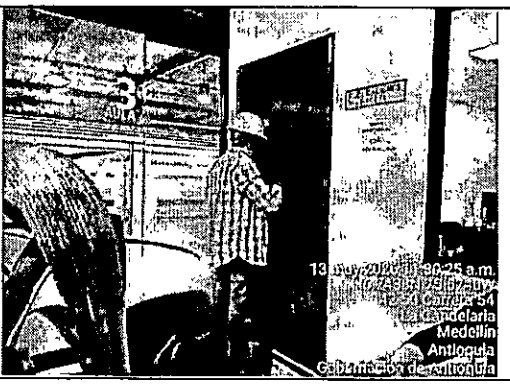


Foto 20. Mantenimiento de puertas en madera sótano.



Foto 21. Instalación de nuevo sistema tipo push en baños de sótano.



Foto 22. Desmonte de aire acondicionado piso 8



Foto 23. Desmonte de aire acondicionado piso 8



Foto 24. Mantenimiento de puertas en madera.



Foto 25. Mantenimiento de puertas en madera.



Foto 26. Mantenimiento de puertas en madera.

Nota:

Se anexa informe de interventoría en el cual se relacionan las actividades

ejecutadas por el contratista de obra y el seguimiento técnico realizado por la interventoría durante el periodo de ejecución

3.1 Porcentaje de avance ejecutado vs programado:

A continuación, se relaciona el porcentaje de ejecución:

Tabla 1 Porcentaje físico vs programado

Programado	Ejecutado
31%	7%

Tabla 5 Avance Financiero

Programado	Ejecutado
31%	7%

Se registra una desviación de $435.819.168,72 <(-24 %). La diferencia registrada obedece principalmente a que varias de las actividades de mayor incidencia presupuestal no han podido iniciarse en su totalidad, debido a la necesidad de contar previamente con aprobaciones técnicas y administrativas requeridas para su ejecución. Entre estas se encuentran las intervenciones en fachada, las cuales dependen de la certificación de los sistemas de anclaje y de las respectivas autorizaciones para trabajo en alturas, requisitos indispensables para garantizar la seguridad y viabilidad de las actividades.

Adicionalmente, se han identificado ajustes necesarios en algunos ítems contemplados en el presupuesto contractual, debido a que ciertas especificaciones inicialmente consideradas se encuentran desactualizadas u obsoletas frente a las condiciones reales de intervención. Esta situación ha requerido la elaboración, revisión y aprobación de Análisis de Precios Unitarios (APU) y obras complementarias, cuyo trámite se encuentra en proceso de validación por parte de las instancias correspondientes.

Lo anterior ha limitado el inicio de actividades de alto impacto económico dentro del contrato, afectando temporalmente el flujo de inversión y la ejecución financiera. No obstante, una vez se obtengan las aprobaciones pendientes y se definan los ajustes requeridos, se prevé un incremento significativo en el ritmo de

ejecución de las actividades y, en consecuencia, una recuperación gradual de la desviación financiera actualmente presentada.

3.2 Cuadro actividades y cantidades a pagar y acumulados.

Para el presente periodo, no se tramitan actas de pago.

Observaciones.

Durante el período evaluado se han presentado situaciones que han afectado el normal desarrollo de las actividades del contrato de mantenimiento, generando impactos en la programación inicialmente establecida. Estas condiciones no son atribuibles al contratista, sino a las restricciones operativas propias de la Gobernación de Antioquia, teniendo en cuenta que las labores se ejecutan en espacios que permanecen en funcionamiento y ocupados por personal administrativo.

Para la ejecución de diversas actividades ha sido necesario gestionar autorizaciones previas de ingreso e intervención en cada una de las áreas, quedando sujetas a la disponibilidad y aprobación de las dependencias correspondientes. Adicionalmente, algunas labores han debido ser suspendidas, reprogramadas o ejecutadas en horarios específicos debido a las molestias ocasionadas por los olores derivados de la aplicación de barnices, pinturas y otros materiales, así como por los niveles de ruido generados durante determinadas actividades constructivas.

Estas restricciones han limitado la continuidad de los frentes de trabajo y han incidido en los tiempos de ejecución del contrato.

4. SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL

4.1. Socialización y comunicación.

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Valla informativa			X	Conforme a los lineamientos definidos durante el comité

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				preoperativo, se establèce que el presente ítem no aplica para el proyecto **IP008.**
Cartelera informativa			NO APLICA-PENDIENTE APROBACIÓN GDEA	En el proyecto **IP008**, la interventoría reporta que, durante el presente periodo, se encuentra en gestión la elaboración de la pieza y la definición del punto, el cual será diseñado por equipo de comunicaciones de la EDESO y aprobado por el equipo de comunicaciones de la gobernación.
Empleabilidad	X			De acuerdo con la información reportada, el proyecto **IP008** registra 14 trabajadores vinculados, de los cuales 3 son mujeres, que representan el 21,4 % del total, y 11 son hombres, equivalentes al 78,6 %. En cuanto a la procedencia de la mano de obra, se reportan 5 trabajadores locales, correspondientes a 2 mujeres y 3 hombres, todos calificados, además de 9 trabajadores locales no calificados. Como parte del acompañamiento al personal, se reporta el desarrollo de una jornada de capacitación enfocada en la comunicación asertiva, la escucha activa, el respeto y el trabajo en equipo, orientada a fortalecer la integración y

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				las relaciones interpersonales. No obstante, no se adjuntan listados de asistencia ni registro fotográfico que permitan verificar la actividad.
Socialización inicial	X			Para el proyecto **IP008**, se reporta la socialización de inicio, llevada a cabo el 22 de mayo de 2026 en dos momentos: de 7:00 a. m. a 7:30 a. m., con el personal de vigilancia, y de 7:30 a. m. a 8:00 a. m., con el personal de mantenimiento, aseo y cafetería. La actividad contó con la participación de 18 personas y tuvo como objetivo brindar información sobre el inicio de las actividades, los aspectos generales y las medidas a tener en cuenta durante su desarrollo. La jornada fue dirigida por el equipo contratista, con el acompañamiento del equipo social de EDESO. Como instrumentos de verificación, se adjuntan listado de asistencia y registro fotográfico.
Socialización avance			X	Conforme a los lineamientos definidos durante el comité preoperativo, se establece que el presente ítem no aplica para el proyecto

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				IP008.
Socialización cierre			X	Se encuentra pendiente de realización, una vez finalicen las obras del proyecto **IP008.**
Comité Ciudadano de Obra			X	Según los lineamientos contractuales, el Comité Ciudadano de Obra (CCO) no aplica para el proyecto **IP008.**

4.2. PROTECCIÓN A LA ESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA

4.2.1. Actas de Entorno

ACTA DE ENTORNO			TOTAL DE ACTAS DE ENTORNO REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
X			1	Para el proyecto **IP008,** la interventoría reporta que el equipo contratista, con el acompañamiento de la interventoría y del equipo social de EDESO, levantó el 19 de mayo de 2026 un acta de entorno inicial de las zonas destinadas al ingreso, circulación y descargue de materiales, incluyendo los frentes de intervención. Durante el recorrido se verificaron las condiciones iniciales de estos sectores, identificándose hundimientos, fisuras y agrietamientos en el tramo de portería. El acta cuenta con registro fotográfico y audiovisual. De acuerdo con los lineamientos del GdeA, fue radicada mediante

ACTA DE ENTORNO			TOTAL DE ACTAS DE ENTORNO REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
				oficio OF-ADM-020-OC-016-2026 y suscrita por el supervisor y el coordinador del contrato, Harol Andrés Pérez Durán.

4.2.2. Actas de vecindad

ACTA DE VECINDAD			TOTAL DE ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
	X		12	El equipo de interventoría del proyecto **IP008** reporta que el contratista, con su acompañamiento, realizó el levantamiento de actas de vecindad piso a piso, desde el sótano hasta el piso 13, con excepción del piso 12, debido a que no se autorizó el ingreso. Estas actas tienen como finalidad registrar las condiciones iniciales de las zonas intervenidas, como referencia para la identificación y evaluación de posibles afectaciones asociadas al desarrollo de las actividades. A la fecha de corte, las actas se encuentran en proceso de digitalización y aún no han sido entregadas por el contratista, por lo que su documentación será anexada en el próximo informe.

4.3. Atención a la comunidad

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Punto de Atención a la Comunidad		NO APLICA-PENDIENTE DE INSTALACIÓN	En el proyecto **IP008**, el equipo de interventoría reporta que la pieza gráfica para el PAC se encuentra en gestión por parte del área de Comunicaciones de la Gobernación, encargada de su diseño. Esta incluirá información sobre los horarios de atención presencial, establecidos para los martes y viernes de 9:00 a. m. a 11:00 a. m., y virtual, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. A la fecha de corte, se encuentra pendiente la instalación del punto de atención
Buzón de sugerencias	X	NO APLICA – PENDIENTE DE INSTALACIÓN	De acuerdo con el lineamiento contractual, para el proyecto **IP008** se utilizará el buzón de sugerencias institucional de la Gobernación de Antioquia, conforme al protocolo establecido por la entidad y dentro de su horario habitual de atención. Los registros recibidos serán remitidos al contratista para su respectivo seguimiento. A la fecha de corte, se encuentra pendiente la habilitación del buzón.

4.4. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

TOTAL DE PQRSD RECEPCIONADAS	PQRSD EN TRÁMITE (#)	PQRSD CERRADAS (NÚMERO)	OBSERVACIONES
0	0	0	A la fecha de corte del presente informe, los equipos de interventoría reportan que no se han recibido PQRSD durante el periodo. Para la recepción de solicitudes ciudadanas, se mantiene disponible el buzón de sugerencias institucional de la Gobernación de Antioquia, conforme al mecanismo establecido por la entidad.

5. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

La interventoría en su informe pone "Es importante precisar que ni el contrato de

obra ni el contrato de interventoría contemplan dentro de su alcance la vinculación de personal o un área específica para la gestión ambiental. En consecuencia, no se han establecido actividades, obligaciones, productos o responsabilidades asociadas a este componente dentro de los compromisos contractuales de las partes.
Por lo anterior, el componente ambiental se considera No Aplica (N/A) para el presente informe y para los demás informes que se generen durante la ejecución contractual, toda vez que no forma parte del alcance definido en los contratos suscritos.
En este sentido, la ausencia de información relacionada con dicho componente no constituye un incumplimiento contractual, sino que obedece a la inexistencia de obligaciones específicas asociadas a la gestión ambiental dentro de los contratos de obra e interventoría.

No obstante la condición contractual descrita, los equipos técnicos y de supervisión de la EDESO, en cumplimiento de los principios de responsabilidad socioambiental y buenas prácticas constructivas, adelantan un seguimiento general y transversal a las actividades de obra. Aunque el proyecto no genera impactos ambientales de gran magnitud por tratarse de intervenciones localizadas e interiores, la EDESO verifica que los procesos ejecutados se alineen con los siguientes lineamientos básicos de gestión ambiental:

1. Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD):
    - Verificación del almacenamiento temporal y acopio adecuado de los escombros y materiales generados por las demoliciones menores o adecuaciones, evitando la obstrucción de pasillos, vías de evacuación o zonas comunes.
    - Seguimiento a la evacuación periódica y disposición final controlada de los RCD a través de gestores autorizados.
2. Control de Emisiones Atmosféricas y Material Particulado:
    - Verificación del uso de cerramientos -donde aplique o puede llegar a aplicar- con polisombras o barreras físicas en los frentes de trabajo interiores para delimitar la zona de intervención y contener la dispersión de polvo, humo de soldadura o partículas.

- Monitoreo de la ventilación adecuada en los espacios confinados u oficinas intervenidas durante la aplicación de pinturas (no se aplicaron soldaduras).

3. Prevención del Impacto Auditivo (Generación de Ruido):
   - Control y concertación de los horarios para la ejecución de actividades ruidosas (corte de acero, perforación con rotomartillo, demoliciones), procurando minimizar las molestias a las áreas administrativas u operativas en funcionamiento dentro del edificio.
4. Orden, Aseo y Manejo de Residuos Ordinarios:
   - Inspección continua de las condiciones de orden y limpieza en las zonas de trabajo, garantizando la recolección, clasificación básica y retiro diario de los residuos' sólidos ordinarios generados por el personal operativo.
5. Uso Eficiente de Recursos (Agua y Energía):
   - Promoción de pautas de uso racional de los servicios públicos del edificio utilizados durante la fase de ejecuciones y lavado de fachadas.

Con estas acciones de control indirecto, la EDESO vela por la ejecución segura de las obras, mitigando contingencias ambientales o de salubridad y garantizando un desarrollo armónico de las intervenciones dentro de la infraestructura institucional.

5.1. Programa 1: Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Conformación del Equipo de Gestión Ambiental.			X	No se incluyo un equipo ambiental en este componente, dado el alcance limitado en las intervenciones
Capacitación para el personal de obra.			X	No aplica por tratarse de equipos externos o subcontratistas expertos en montajes
Cumplimiento de requerimientos legales.			X	No aplica

5.2. Programa 2: Manejo de residuos sólidos

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de residuos sólidos no aprovechables.			X	No aplica
Manejo de residuos sólidos aprovechables.			X	No aplica
Manejo de residuos peligrosos.			X	No aplica
Manejo de residuos especiales.			X	No aplica
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).	X			Actividades desarrolladas por el contratista de mantenimiento
Manejo de Residuos de excavación.			X	No aplica

5.3. Programa 3: Manejo de recurso aire.

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Manejo integral de materiales de construcción.			X	No aplica
Manejo integral para el control de emisiones atmosféricas y ruido.	X			Aplicación de cerramientos y poli sombras que apoyen la gestión ambiental del manejo de emisiones
Manejo de maquinaria,			X	No aplica

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
equipos y vehículos.				

5.4. Programa 4. Manejo integral del recurso suelo

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Manejo de descapote y cobertura vegetal.			X	No aplica
Recuperación de áreas afectadas.			X	No aplica
Manejo para la protección de la fauna.			X	No aplica

5.5. Programa 5. Manejo integral del recurso hídrico

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra.			X	No aplica
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.			X	No aplica
Manejo para el uso eficiente del agua y la energía.	X			Uso racional de agua en los lavados de fachada

5.6. Programa 6: Manejo de instalaciones temporales.

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	X			Uso eficiente y demarcaciones adecuada de espacios
Revegetalización, empradización y/o paisajismo.			X	No aplica

5.7. Otras gestiones realizadas

Actividades Desarrolladas	Observaciones

6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SST

Para el seguimiento del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se cuenta con una tabla de verificación que permite evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas aplicables al proyecto.

Dicha tabla contiene los siguientes campos: Descripción, C – N/C – N/A y Observaciones.

En la columna de evaluación:

- C (Cumple): indica que el requisito se encuentra implementado y debidamente soportado.
- N/C (No Cumple): señala que el requisito no se encuentra implementado o presenta incumplimientos.
- N/A (No Aplica): corresponde a aquellos ítems que no son aplicables según la naturaleza del proyecto o la actividad evaluada.

DESCRIPCIÓN	C – N/C – N/A	OBSERVACIONES

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

	DESCRIPCIÓN	C – N/C – N/A	OBSERVACIONES
1	EL Proyecto cuenta con un responsable de SST conforme a la Res. 0312/2019 y al perfil y dedicación definidos en el contrato	C	Se evidencia la vinculación de **Lina Carolina Seña Rodríguez** como profesional SST del Consorcio CAD 2026, con dedicación del 100 %. Se adjunta su hoja de vida y documentación profesional. También se relaciona a **Angie Tatiana Camacho Cortés** como apoyo al componente SST.
2	La empresa contratista presenta soporte del Reporte de estándares mínimos del SGSST a la ARL y al Ministerio de trabajo de acuerdo con la Resolución vigente	C	Se presentan los documentos denominados **"Estándares mínimos SG-SST"** e **"Informe dinámico de estándares mínimos"**.
3	La empresa cuenta con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora actualizado	C	Se presenta el formato consolidado del perfil sociodemográfico y soportes individuales del personal vinculado.
4	La documentación de cada trabajador que ingresa al proyecto se encuentra organizada por carpetas individuales (contrato, cédula y afiliaciones al Sistema de Seguridad social)	C	Se evidencian carpetas de documentación correspondientes al Consorcio CAD 2026 y a los subcontratistas **Ingenios Civiles, HSQ Consultores S.A.S. y Elmer Román**. La interventoría deberá mantener el cruce entre la documentación, el personal autorizado, la fecha de ingreso y la presencia efectiva en obra.
5	Presentan los paz y salvo del personal que ha sido retirado del proyecto	N/A	Durante el periodo evaluado no se reportaron retiros de personal del Consorcio CAD 2026 ni de sus subcontratistas. En consecuencia, no se requieren paz y salvos para este corte.
6	Presentan planilla de pago de seguridad social de todo el personal, de acuerdo con el IBC.	C	Se evidencia dentro de los anexos la planilla PILA del personal contratado directamente por el **Consorcio CAD 2026**. Adicional se presentan soportes de subcontratistas.
7	Presentan los soportes de Examen médico laboral de todo el personal - Resolución 2646/2007 (Ingreso, periódicos y de retiro)	C	Se evidencian conceptos de aptitud médica ocupacional en las carpetas individuales. Estos deberán corresponder al cargo y a las actividades asignadas, incluyendo los énfasis requeridos para

	DESCRIPCIÓN	C – N/C – N/A	OBSERVACIONES
			los trabajadores expuestos a riesgos especiales. No se reportan restricciones médicas durante el periodo.
8	Se presentan los soportes de Inducción de todo el personal que ingresa a la obra	C	Se presentan registros de inducción del personal del Consorcio CAD 2026 y de sus subcontratistas. El informe reporta la realización de **16 inducciones SST**. Los registros deberán encontrarse diligenciados, firmados y con fecha anterior al inicio de las actividades de cada trabajador.
9	El proyecto cuenta con un cronograma de capacitaciones, ejecuta y presenta soportes del mismo.	C	Se presenta el cronograma anual de capacitación y registros de actividades relacionadas con inducción SST, políticas, generalidades del SG-SST, conceptos básicos y riesgos del proyecto. En este informe únicamente deberán incluirse las capacitaciones ejecutadas hasta el **21 de mayo de 2026**.
10	El contratista cumple con la entrega de EPP de acuerdo con el riesgo al que se encuentra expuesto el personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores	C	Se evidencian formatos y registros fotográficos de entrega de EPP para el personal del Consorcio y de los subcontratistas. Se reporta entrega de casco, botas, guantes, protección ocular, auditiva y respiratoria, según las actividades realizadas.
11	El contratista cumple con la entrega de Dotación al personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores	C	Se presentan registros y evidencias de entrega de dotación. Los soportes deberán identificar trabajador, elementos entregados, cantidad, fecha y firma. Debe diferenciarse claramente la dotación de los elementos de protección personal.
12	La empresa contratista presenta certificado de Reporte de AT generado por la ARL, Investigación y plan de acción en los casos que aplique	C	Se presentan carpetas de certificados de accidentalidad del Consorcio CAD 2026, HSQ Consultores e Ingenios Civiles. El informe reporta **cero accidentes y cero incidentes** durante el periodo. Para

	DESCRIPCIÓN	C – N/C – N/A	OBSERVACIONES
			Elmer Román deberá conservarse el soporte alternativo disponible, debido a que se informa que no fue posible descargar el certificado desde la plataforma.
13	La empresa cuenta con un plan de emergencias aplicable al proyecto, (presentar soportes de divulgación)	C	Se presenta el **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias**, la carta de articulación y adhesión al plan institucional de la Gobernación de Antioquia y el registro de divulgación al personal.
14	El proyecto cuenta con los elementos requeridos para la atención de emergencias y realiza inspección de los mismos. (camilla, botiquín y extintor)	C	El personal del proyecto cuenta con acceso a los elementos institucionales para atención de emergencias disponibles en el edificio de la Gobernación de Antioquia, incluyendo camillas, botiquines y extintores. Estos recursos se encuentran incorporados al sistema de emergencias de la edificación y pueden ser utilizados por el personal del contratista en caso de requerirse
15	Se implementan los preoperacionales para el manejo de herramienta eléctrica y/o mecánica y se divulgan los estándares de seguridad para trabajar de forma segura.	N/A	Durante el periodo se ejecutaron actividades de mantenimiento de puertas y plomería, con ATS de fechas **9 y 16 de mayo.**
16	La matriz de IPVR se encuentra actualizada y se cumple con la intervención y control de acuerdo con los riesgos valorados, presentan soportes de divulgación a todo el personal	C	Se presenta la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos aplicable a las actividades de mantenimiento. La matriz contempla riesgos locativos, mecánicos, eléctricos, químicos, biomecánicos y de seguridad. Deberá verificarse su divulgación a todo el personal activo.
17	El proyecto reporta las actividades de alto riesgo que realiza el personal (Trabajo en alturas, trabajo en caliente, espacios confinados, sustancias químicas y energizados)	N/A	Durante el periodo comprendido entre el 6 y el 21 de mayo no se evidenció la ejecución de actividades clasificadas como de alto riesgo. La certificación de puntos de anclaje inició posteriormente y

	DESCRIPCIÓN	C – N/C – N/A	OBSERVACIONES
			deberá evaluarse en el siguiente informe.
18	Implementa los controles requeridos y presenta los soportes necesarios para ejecutar actividades de alto riesgo, cumpliendo con la normatividad legal vigente y aplicable (certificados de aptitud, certificado de los sistemas de acceso, listas de chequeo preoperacional, hoja de vida de los equipos, permisos, entre otros)	N/A	Al no evidenciarse ejecución de tareas de alto riesgo dentro del periodo evaluado, no fue necesario activar permisos ni controles específicos. Estos soportes deberán revisarse antes de iniciar cualquier actividad de alto riesgo.
19	El contratista cumple con la demarcación (conos, balizas maletines etc.) y señalización (Preventivas, Informativas, de Obligatoriedad y de Prohibición) en todas las áreas de la obra	C	Se presentan registros de señalización preventiva, rutas de evacuación, ubicación del botiquín y extintor, punto de encuentro, advertencia de peligros y uso obligatorio de EPP. Las evidencias deberán estar fechadas e identificar el área intervenida.
20	El contratista garantiza el suministro de agua potable y servicios sanitarios debidamente dotados para el personal	C	Se evidencia disponibilidad de agua potable y acceso a las unidades sanitarias existentes en las instalaciones del CAD para el personal operativo y administrativo.
21	El proyecto cuenta con el PMT actualizado	N/A	Durante el periodo no se reportaron actividades con intervención o afectación de vías públicas que requirieran Plan de Manejo de Tránsito. En caso de requerirse posteriormente, deberá presentarse y aprobarse antes de iniciar la actividad.
22	Las instalaciones provisionales cuentan con espacios suficientes y adecuados para el personal (Locker, Alimentación)	C	Se evidencia la disposición de un espacio administrativo y un punto de acopio en el sótano del CAD. Se deberá mantener orden, aseo, almacenamiento adecuado y separación entre materiales, elementos personales y áreas destinadas al consumo de alimentos.
23	El contratista cumple e implementa las pausas activas por periodos cortos durante la jornada laboral.	C	Se presentan registros y evidencias de pausas activas realizadas con el personal, orientadas a prevenir lesiones musculoesqueléticas y promover la

	DESCRIPCIÓN	C – N/C – N/A	OBSERVACIONES
			recuperación durante la jornada.
24	El proyecto hace uso de vehículos automotores o no automotores durante la ejecución de las actividades de obra (Presenta los soportes del vehículo y del conductor requeridos)	C	Se presentan licencia de conducción, SOAT y revisión técnico-mecánica del vehículo de placa **RHN633**. Los vehículos son los que se encuentran autorizados para el ingreso al parqueadero del edificio.
25	En el proyecto realizan almacenamiento o manipulación de productos químicos y se Implementas las medidas de seguridad requeridas.	N/C	La matriz IPVR contempla exposición a pinturas, disolventes, combustibles, aceites y detergentes. Sin embargo, no se evidencian claramente el inventario diligenciado para el periodo, las fichas de datos de seguridad, el etiquetado, la matriz de compatibilidad y las condiciones del sitio de almacenamiento.

6.1. Otras actividades realizadas del componente SST

Ingenios Civiles S.A.S.
NIT: 901.045.156
Planilla: 85217613
Periodo cotizado: abril de 2026
Fecha de pago: 7 de mayo de 2026
ARL: SURA

Nombre	Cargo/Tipo	Días cotizados	IBC cotizado	Mes	N.° planilla	Novedad
Lina Carolina Seña Rodríguez	Profesional SST – dedicación 100 %	30	$ 4.200.000	Abril de 2026	85217613	sin novedad
Daniel Mauricio Rey Osorno	Residente de obra	30	$ 2.100.000	Abril de 2026	85217613	sin novedad

Angie Tatiana Camacho Cortés	Apoyo SST	30	$ 2.428.722	Abril de 2026	85217613	sin novedad
Libardo Antonio Gaviria Castillo	Ayudante de obra	30	$ 1.760.853	Abril de 2026	85217613	sin novedad
Álvaro Iván Blandón Castañeda	Oficial de obra civil	30	$ 3.085.452	Abril de 2026	85217613	sin novedad
Armando José Care Castillo	Ayudante de obra	30	$ 2.171.856	Abril de 2026	85217613	sin novedad

HSQ Consultoría
NIT: 901.170.523
Planilla: 84873256
Periodo cotizado: abril de 2026
Fecha de pago: 7 de mayo de 2026
ARL: Colmena Vida y Riesgos Laborales

Nombre	Cargo/Tipo	Días cotizados	IBC cotizado	Mes	N.° planilla	Novedad
Yuly Andrea Chavarro Sanabria	contratista	30	$ 3.000.000	Abril de 2026	84873256	Sin novedad en PILA.
Jhonnatan Stiven Ramírez Castañeda	contratista	30	$ 2.600.000	Abril de 2026	84873256	Sin novedad en PILA.
Ferney Humberto Castañeda Murillo	contratista	30	$ 3.500.000	Abril de 2026	84873256	Sin novedad en PILA.

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

7.1. Componente financiero

Tabla 6. Relación pagos

Componente Financiero				
Descripción	Recursos Iniciales	Adición N°01	Adición N°02	Valores totales
Costo Directo	$ 1.392.562.361	N/A	N/A	$ 1.392.562.361
Administración [25.4%]	$ 353.722.724	N/A	N/A	$ 353.722.724
Utilidad [5%_]	$ 69.628.118	N/A	N/A	$ 69.628.118
Total Contrato:	$ 1.815.913.203	N/A	N/A	$ 1.815.913.203
Vr. Pago Anticipado	$ 181.591.320	N/A	N/A	$ 181.591.320
Vr. Acta de pago #1	N/A	N/A	N/A	N/A
Vr. amortizar	N/A	N/A	N/A	N/A
Vr. Neto de pago #1	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagos Total:	$ 181.591.320	$ -	$ -	$ 181.591.320
% Cobrado	10%	$ -	$ -	10%
Pendiente Por Cobrar:	$ 1.634.321.883	$ -	$ -	$ 1.634.321.883
% Pendiente por cobrar	90%	$ -	$ -	90%

7.3. Control anticipo/pago anticipado (amortizado – gastado)

Valor pago anticipado (10%)	181.591.320
Valor total amortizado	$0
% valor total amortizado	0%
Valor pendiente por amortizar	$ 181.591.320
% valor pendiente por amortizar	10%

7.4. Personal de apoyo todos los componentes y de las propuestas

Tabla 7 personal de la EDESO

NOMBRE	CARGO
Juliana Castrillón Gómez	Apoyo Supervisión
Hugo Edison Grajales Roldán	Supervisor
Marian Yisel Hebrath Padilla	Apoyo Gestión Social
James Alejandro Gómez Mendoza	P.U Gestión Social
Katerine Marín	Apoyo comunicaciones
Jorge Ángel Pinto	Apoyo Eléctrico
Maria Alejandra Ocampo	Apoyo SST
Alba Mery Gutiérrez Hincapié	P.U Gestión SST
Diana Patricia Naranjo Montoya	Secretaria General
Lina María Henao Correa	Líder Financiera

Tabla 8 personal del contratista de obra

NOMBRE	CARGO	% DEDICACIÓN
Daniel Mauricio Rey Osorno	Residente de Obra	100%
Jenniffer Andrea Hoyos Daza	Profesional Residente Social	100%
Lina Carolina Seña Rodríguez	Profesional SST de obra	100%

Tabla 9 personal de la interventoría

NOMBRE	CARGO	% DEDICACIÓN
Diana Carolina Escobar Rivera	Residente de Interventoría	100 %
Mabel Andrea Arroyave Mazo	Residente Social Interventoría	50 %
Jhoana Andrea Echeverri Herrera	Residente SST Interventoría	100 %

8. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE JURIDICO

8.1. Pólizas

Relacionar pólizas contratos

AMPARO	POLIZA	ENTIDAD	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	CUMPLE/NO CUMPLE
			DESDE	HASTA		
Cumplimiento del contrato	65-44-101248657	Seguros del estado S.A.S	29/04/2026	21/10/2026	$ 181,591,320.30	CUMPLE
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	65-44-101248657		29/04/2026	21/06/2029	$ 181,591,320.30	CUMPLE
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	65-44-101248657		29/04/2026	21/10/2026	$ 181,591,320.30	CUMPLE
Estabilidad y Calidad de la obra	65-44-101248657		Si ampara 5 Años, 0 meses, 0 días		$ 272,386,980.45	CUMPLE
Responsabilidad civil	65-40-101087160		29/04/2026	21/06/2026	$ 350,181,000	CUMPLE

8.2. Incumplimientos contractuales

Durante el periodo reportado no se impusieron multas, incumplimientos ni sanciones contractuales, ni se iniciaron procesos judiciales o administrativos asociados al contrato de blindaje.

8.3. Seguimiento a las observaciones o hallazgos de los entes de control

A la fecha de corte, el contrato no ha sido objeto de auditorías ni se registran observaciones o hallazgos de entes de control.

9. ASPECTOS RELEVANTES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

CONCLUSIONES

1. Durante el período evaluado, la interventoría desarrolló las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero y demás componentes establecidos dentro de sus obligaciones contractuales, evidenciándose la realización de visitas, comités de seguimiento, revisión documental y control sobre las actividades ejecutadas. En términos generales, se verificó el cumplimiento de las obligaciones evaluadas durante el período.
2. Al corte del período, se registró un avance físico y financiero ejecutado del 7 %, frente a un 31 % programado, generándose una desviación del -24 %. Esta situación obedece principalmente a la necesidad de contar con aprobaciones técnicas y administrativas, certificaciones para trabajos en alturas, así como a la revisión y aprobación de APU y actividades complementarias requeridas para atender condiciones reales identificadas durante la ejecución.
3. El desarrollo de las actividades se ha visto condicionado por las restricciones propias de la intervención en un edificio en funcionamiento, requiriéndose autorizaciones previas para el ingreso y ejecución de trabajos, así como la reprogramación de algunas actividades debido a la generación de ruido, olores y demás impactos sobre el normal funcionamiento de las dependencias. Estas condiciones han afectado la continuidad de algunos frentes de trabajo y, por tanto, la programación inicialmente prevista.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda continuar con la gestión articulada entre la supervisión, la interventoría, el contratista y las dependencias de la Gobernación de Antioquia, con el fin de agilizar las aprobaciones técnicas, administrativas y operativas requeridas para el inicio de las actividades pendientes y evitar mayores afectaciones sobre el cronograma contractual.
2. Una vez se surtan las aprobaciones y definiciones técnicas requeridas, se recomienda que la interventoría y el contratista revisen y actualicen la programación de obra, estableciendo estrategias que permitan incrementar el ritmo de ejecución y recuperar progresivamente la desviación del 24 % identificada frente a lo programado.
3. Se recomienda continuar documentando oportunamente las restricciones operativas, autorizaciones requeridas y situaciones que puedan afectar la

ejecución contractual, así como realizar seguimiento al trámite de los APU, obras adicionales y demás actividades no contempladas inicialmente, garantizando que estas cuenten con la respectiva revisión, validación y soporte antes de su ejecución o reconocimiento económico.

4. Se recomendará el diseñar una matriz detallada de coordinación de horarios con las dependencias afectadas del CAD. Se deben programar los trabajos ruidosos o de emisión de olores (como pinturas y acabados) para jornadas nocturnas, fines de semana o franjas de bajo flujo, garantizando los permisos de acceso oficina por oficina con suficiente antelación para no frenar el ritmo del contratista.
5. Tramitar oportunamente la aprobación técnica y el soporte presupuestal de los nuevos ítems indispensables (como el desmonte de aire acondicionado en piso 8, desmonte y traslado de ventanería para el blindaje del piso 12 y las certificaciones de anclaje). Esto evitará la parálisis de actividades clave por falta de soporte legal o de pago en la liquidación de actas.

10. ANEXOS

1. Informe de interventoría con sus respectivos anexos

Para constancia, se firma el presente informe a los 16 SEP 2026

HUGO EDISON GRAJALES ROLDÁN
DIR. UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS
Supervisor

JULIANA CASTRILLÓN
APOYO A LA SUPERVISIÓN

	NOMBRE	FIRMA
	Juliana Castrillón G. Apoyo Supervisión	
Revisó	Marian Yisel Hebrath Padilla Apoyo Gestión Social	Marian Hebrath
	James Alejandro Gómez Mendoza P.U Gestión Social	
	María Alejandra Ocampo Restrepo Apoyo SST	

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

	NOMBRE	FIRMA
	Alba Mery Gutiérrez Hincapié P.U Gestión SST	
	Melisa Rengifo PU Gestión Contractual	N/A
	Lina María Henao Correa Líder Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN N°02
CONTRATO DE OBRA -IP-008-2026

PERIODO DEL INFORME		Desde	22/05/2026	Hasta	21/06/2026
De seguimiento:	X	Para pago:	X	Final:	

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

En la siguiente tabla se relaciona la información del contrato Interadministrativo (4600018701):

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT No	890.900.286-0
CONVENIANTE	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
NIT No.	890.980.179-2
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE EDESO
NIT No.	900.974.762-8
OBJETO	ACTA DE INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN N° 3 AL CONVENIO MARCO 25MR173H2262/017X, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SEDES EXTERNAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA MEDIANTE CONTRATO DE MANDATO CON LA EDESO.
PLAZO	SIETE (7) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($4.429.412.249) TRIBUTOS INCLUIDOS

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

FECHA CONTRATO	7 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 DE JUNIO DE 2026
OTROSÍ N°1	MODIFICAR LA CLAUSULA CORRESPONDIENTE AL "PLAZO" EN EL SENTIDO DE PRORROGAR el contrato interadministrativo 4600018701 por dos (2) meses más, esto es, hasta el 21 de agosto del 2026
SUSPENSIÓN N°	N/A
REINICIO	N/A
FECHA TERMINACIÓN FINAL	21 DE AGOSTO DEL 2026
CDP No	3700014536 y 3500056452

En la siguiente tabla se relaciona la información del contrato de obra (IP-008-2026):

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE EDESO
NIT No.	900.974.762-8
CONTRATISTA	CONSORCIO CAD 2026.
NIT.	902.059.925-4
OBJETO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
PLAZO	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ESTAS, SE FIJA EN TRES (3) MESES CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE, EN TODO CASO, SE

	EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO NO. 4600018701 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y LA EDESO, ESTO ES EL 21 DE JUNIO DE 2026
FECHA DEL CONTRATO	29 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	06 DE MAYO DEL 2026
VALOR	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($1.815.915.203) AU INCLUIDO
OTROSÍ N°1	MODIFICAR LA CLAUSULA CORRESPONDIENTE AL "PLAZO" EN EL SENTIDO DE PRORROGAR el contrato IP-008-2026 por dos (2) meses más, esto es, hasta el 21 de agosto del 2026
SUSPENSIÓN N°	N/A
REINICIO N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 DE JUNIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	21 DE AGOSTO DEL 2026
CDP No	246 DEL 18/03/2026
CRP No	572 DEL 29/04/2026

En la siguiente tabla se relaciona la información del contrato de interventoría:

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE EDESO

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

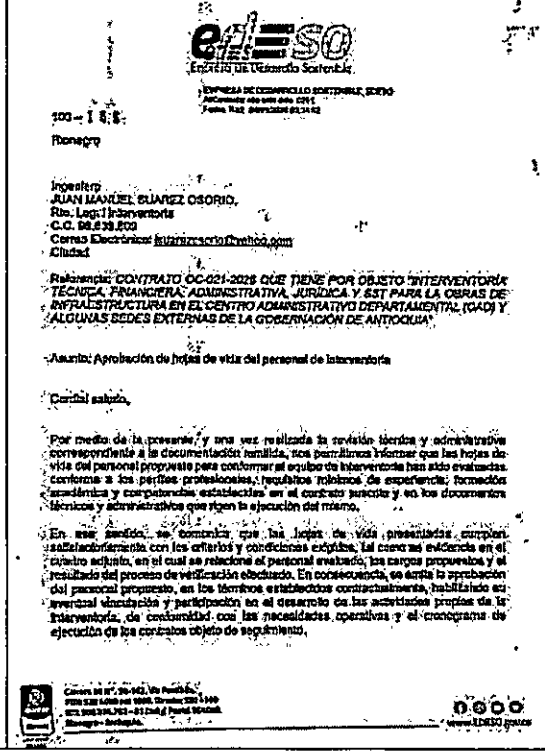
NIT No.	900.974.762-8
CONTRATISTA	JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO
NIT.	98.639.809
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y SST PARA LA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL CAD Y ALGUNAS SEDES EXTERNAS DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, EN TODO CASO, EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO NO. 4600018701 DE 2025, EL CUAL FINALIZA CONTRACTUALMENTE EL 21 DE JUNIO DE 2026.
FECHA DEL CONTRATO	13 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	21 DE ABRIL DEL 2026
VALOR	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($217.514.979) AU INCLUIDO
OTROSÍ N°1	MODIFICAR LA CLAUSULA CORRESPONDIENTE AL "PLAZO" EN EL SENTIDO DE PRORROGAR el contrato de interventoría por dos (2) meses más, esto es, hasta el 21 de agosto del 2026
SUSPENSIÓN N°	N/A
REINICIO N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE JUNIO DE 2026

INICIAL	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	21 DE JUNIO DE 2026
CDP No	260 DEL 24/03/2026
CRP No	509 DEL 13/04/2026

2. REVISIÓN OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría se ha ejecutado con normalidad y a cabalidad. Durante el periodo comprendido entre el 22 de mayo y el 21 de junio de 2026, la interventoría a cargo de JUAN MANUEL SUÁREZ OSORIO adelantó el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social, ambiental y de SST al contrato de obra, realizando visitas técnicas, comités de seguimiento, verificación de la documentación del personal, revisión de los procesos constructivos, y control del avance físico y financiero. A continuación, se relaciona el estado de cumplimiento de las obligaciones generales y específicas de la interventoría verificado por la supervisión durante el periodo.

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	La interventoría ejecutó sus actividades de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas en los documentos contractuales. Lo anterior se encuentra soportado en los Informes de Interventoría N.° 1 y N.° 2, así como en su participación activa en los comités de seguimiento del contrato de mantenimiento IP-008-2026, en los cuales se realizó el seguimiento y control de las actividades desarrolladas durante el periodo.

2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	CUMPLE. La interventoría realizó el seguimiento integral al contrato IP-008-2026 de 2026, mediante el desarrollo de actividades de control técnico, administrativo, financiero y jurídico, apoyadas en visitas técnicas y comités de seguimiento efectuados durante el periodo.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.	CUMPLE. Aplicó controles permanentes a la calidad, verificando los procesos constructivos y los certificados de los materiales empleados.
4. Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio: Soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo, incluidos los integrantes del personal clave. El cumplimiento de esta obligación es requisitos para iniciar la ejecución. Se entenderá cumplido este requisito una vez EL CONTRATANTE apruebe el 100% de los integrantes del equipo de trabajo.	CUMPLE. El equipo de interventoría (Residente, Residente Social y Residente SST) fue aprobado por la Entidad; soportes en el expediente contractual. 

Empresa de Desarrollo Sostenible

Ingeniero
JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO,
Rte. Legal Interventoría
C.C. 98.639.809
Correo Electrónico: interventoria@edeso.com
Ciudad

Referencia: CONTRATO OC-021-2026 QUE TIENE POR OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y SST PARA LA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y ALGUNAS SEDES EXTERNAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

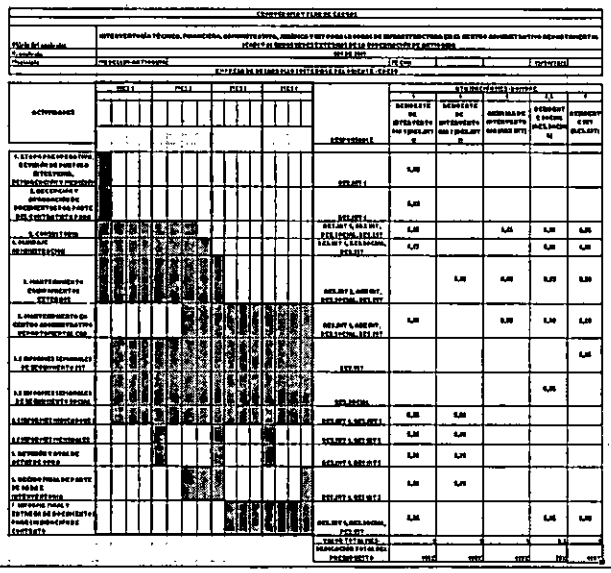
Asunto: Aprobación de hojas de vida del personal de interventoría

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y una vez realizada la revisión técnica y administrativa correspondiente a la documentación remitida, nos permitimos informar que las hojas de vida del personal propuesto para conformar el equipo de interventoría han sido evaluadas conforme a los perfiles profesionales, requisitos mínimos de experiencia, formación académica y competencias establecidas en el contrato suscrito y en los documentos técnicos y administrativos que rigen la ejecución del mismo.

En ese sentido, se comunica que las hojas de vida presentadas cumplen satisfactoriamente con los criterios y condiciones exigidos, tal como se evidencia en el cuadro adjunto, en el cual se relaciona el personal evaluado, los cargos propuestos y el resultado del proceso de verificación efectuado. En consecuencia, se emite la aprobación del personal propuesto, en los términos establecidos contractualmente, habilitando su inversión vinculación y participación en el desarrollo de las actividades propias de la interventoría, de conformidad con las necesidades operativas y el cronograma de ejecución de los contratos objeto de seguimiento.

5. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	CUMPLE. La interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de honorarios y/o salarios, aportes parafiscales y seguridad social integral del personal vinculado a la ejecución del contrato, realizando la correspondiente revisión de los soportes y documentación aportada por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.	CUMPLE: Aportó la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

7. Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio el programa de la interventoría.	CUMPLE. Presentó el programa de interventoría previo a la suscripción del acta de inicio. 
8. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLE. Durante el periodo objeto de seguimiento, la interventoría mantuvo informada a la entidad sobre las situaciones y aspectos relevantes identificados durante la ejecución del contrato que pudieran incidir, directa o indirectamente, en el desarrollo del objeto contractual y en el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
9. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	CUMPLE. El equipo de trabajo cumple la formación y experiencia del Anexo Técnico 1.

10. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del presente contrato y del contrato objeto de interventoría.	CUMPLE. Emitió la solicitud de prórroga correspondiente, informando oportunamente a la entidad sobre las circunstancias que incidían en el desarrollo y cumplimiento de las actividades contractuales, con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución del contrato y el cumplimiento de su objeto.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	CUMPLE. La interventoría ha implementado y supervisado el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo para el personal de interventoría.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	CUMPLE. Se encuentra al día con las obligaciones laborales de su personal; soportes disponibles.
13. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días	CUMPLE. Ejecuta con el personal clave aprobado (Diana C. Escobar Residente técnica, Mabel A. Arroyave profesional social, Jhoana A. Echeverri Residente SST).

hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos exigidos para el personal clave evaluable, y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	
14. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.	CUMPLE. Suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría el 21 de abril de 2026.
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del Contrato.	CUMPLE. Adoptó medidas de seguimiento y control preventivo y correctivo para el adecuado desarrollo de las actividades.
16. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	CUMPLE. La interventoría realizó la verificación de los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y parafiscales a cargo del contratista, constatando el cumplimiento de los pagos correspondientes de conformidad con la normatividad colombiana aplicable.
17. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.	No aplica para el presente periodo. No se presentaron variaciones en el régimen de IVA u otras cargas tributarias.

18. El contratista no podrá ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la EDESO.	CUMPLE. El contrato se mantiene bajo responsabilidad directa del interventor; no se presentaron cesiones.
19. El contratista deberá solicitar oportunamente la ampliación del plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera, debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.	CUMPLE. Realiza seguimiento a la vigencia de las pólizas; a la fecha se encuentran vigentes, adicionalmente, emitió la solicitud de prórroga correspondiente, informando oportunamente a la entidad
20. El contratista deberá verificar que el personal contratado para la ejecución del contrato sea idóneo garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos de acuerdo con la legislación aplicable. En caso de que los profesionales hayan obtenido los títulos en el extranjero deberán aportar la convalidación del pensum académico y los apostilles exigidos por la legislación.	CUMPLE. Validó documentalmente la idoneidad del personal vinculado a la ejecución.
21. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, realizando las recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del contrato de obra objeto de la presente interventoría.	CUMPLE. La interventoría brindó acompañamiento y emitió las observaciones, conceptos y recomendaciones técnicas requeridas durante los comités de seguimiento, principalmente en aspectos relacionados con los materiales a utilizar, la coordinación logística.

22. El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en toda la normatividad aplicable (Legal, Ambiental, Financiera, de seguridad, Técnica), exigible para la ejecución del contrato de obra, y a las cuales se hace mención en diferentes partes del proceso de selección y sus documentos anexos.	CUMPLE. Mantiene actualizada la revisión normativa y asegura que las actuaciones de la interventoría se ajusten a la legislación vigente.
23. El contratista se obliga a gestionar los recursos físicos, técnicos y presupuestales necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	CUMPLE. La Interventoría verifica oportunamente los recursos físicos, técnicos y presupuestales requeridos para la ejecución del contrato, realizando seguimiento a las condiciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y formulando las observaciones que resulten pertinentes para la ejecución del contrato.
24. El contratista se obliga a entregar informes de avance físico y financiero de la ejecución contractual de acuerdo con el anexo técnico del contrato de obra.	CUMPLE PARCIALENTE. Entregó a destiempo la información en relación con el informe de interventoría
25. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato.	CUMPLE. Atendió las actividades adicionales requeridas para el cumplimiento del objeto durante el periodo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES

1. El interventor debe ser un representante eficiente para la EDESO y a la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos. y por lo tanto debe resolver la mayoría de los problemas ya que es un delegatario de este, pero no tiene la facultad para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, debe prever y resolver los problemas técnicos y constructivos sin dejar que se ejecuten trabajos que carezcan de la calidad exigida.	CUMPLE. Mediante el acompañamiento permanente a la ejecución contractual, emitiendo oportunamente observaciones, recomendaciones y requerimientos que permitan corregir desviaciones técnicas, administrativas o constructivas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
2. Conocer el proyecto en su totalidad, interpretar eficientemente el proyecto, hará que se construya siguiendo fielmente los criterios de los proyectistas, detectando oportunamente las fallas si las hubiere. En ningún caso el Interventor podrá cambiar arbitrariamente los diseños y deberá ceñirse fielmente a las especificaciones Técnicas y normatividad vigente.	CUMPLE. Revisó integralmente los estudios, diseños, especificaciones técnicas y documentos contractuales, verificando que las actividades ejecutadas se desarrollen conforme a los criterios establecidos y la normatividad vigente
3. Debe colaborar con el contratante en la buena ejecución de la obra, sin interferir con el trabajo de este, en general el interventor velara por que se cumplan los intereses de la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos que son reflejo de los de la comunidad y en ningún	CUMPLE. Realizó seguimiento continuo a la ejecución del contrato, emitiendo conceptos técnicos imparciales y velando en todo momento por la protección de los intereses de la Entidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

momento mediara por intereses particulares.	
4. Hará seguimiento en todo momento a las metas, productos (alcance) e indicadores del proyecto, teniendo en cuenta que esté cumpliendo en el costo y el plazo estipulados.	CUMPLE. La interventoría ha Implementado mecanismos de control y seguimiento a los indicadores, metas, alcance, costos y cronograma del proyecto, evaluando periódicamente el desempeño de la ejecución contractual.
5. Deberá estar al día con el seguimiento financiero del proyecto, velando porque los recursos económicos asignados, se ejecuten con eficiencia y eficacia.	CUMPLE. Efectuó seguimiento a la ejecución presupuestal y financiera del contrato
6. El propio estatuto contractual (ley 80/93) establece que, de todos los trabajos autorizados por el Interventor, este deberá dejar constancia escrita.	CUMPLE. Documentó mediante actas, informes, comunicaciones y registros escritos todas las instrucciones, observaciones, aprobaciones y decisiones emitidas durante la ejecución del contrato.

7. Deberá llevar además un control de las especificaciones de materiales, las pruebas de las instalaciones y la puesta en marcha de los equipos. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la autorización de la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica cuando hubiere lugar y previamente justificado. Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de cada obra.	CUMPLE. Verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de materiales, equipos e instalaciones mediante inspecciones, revisión documental durante la ejecución del proyecto.
8. Hacer comprobaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias.	CUMPLE. Realizó visitas periódicas de inspección para verificar directamente en campo que los procesos constructivos realizados para las especificaciones aprobadas.

9. Tomar las medidas de las obras ejecutadas. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carteras con registro fotográfico y ubicadas en planos, las cuales deben estar disponibles para cualquier comprobación. Estudiar y determinar en asocio con el contratista ó su delegado, sobre el cambio de especificaciones de la obra, que procuren un mejoramiento de la calidad de los trabajos, ó cuando dicho cambio favorezca la disminución del plazo, pero sin la desmejora de dicha calidad.	CUMPLE. Efectuó mediciones en sitio de las actividades ejecutadas, registrando los resultados mediante soportes técnicos, fotografías y planos de localización, evaluando conjuntamente con el contratista posibles mejoras técnicas que optimicen el proyecto.
10. Controlar los análisis de los materiales tales como arenas, triturados, tuberías, etc. para determinar con base a dichos análisis, si cumplen con las especificaciones para el tipo de obra contratada.	CUMPLE. Revisó certificados de calidad de los materiales utilizados, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para cada actividad
11. Obtener toda la documentación relacionada con el proyecto, estudiar los proyectos, cantidades de obra y viabilidad operativa y según caso solicitar modificación, revisión, trámite y/o respuesta de sugerencias y/o aclaraciones.	CUMPLE. Analizó la documentación técnica y contractual del proyecto, identificando posibles inconsistencias y gestionando oportunamente las solicitudes de aclaración, ajuste o complementación requeridas.
12. Concertación de Obras Prioritarias para ejecutar.	CUMPLE. Participó en las mesas de trabajo y espacios de coordinación con la Entidad y el contratista para definir y priorizar las actividades necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.

13. Inspección y control de los estudios pre-constructivos, su conveniencia al proyecto y su veracidad en los resultados.	CUMPLE. Revisó los estudios previos, diagnósticos, levantamientos y demás insumos técnicos requeridos para la ejecución de las obras, verificando su coherencia, suficiencia y aplicabilidad.
14. Revisión y Control del equipo y del personal del proyecto.	CUMPLE. Verificó periódicamente que el personal y los equipos dispuestos por el contratista correspondan a los comprometidos contractualmente y sean suficientes para el desarrollo de las actividades programadas.
15. Control de calidad de Obra recibida y terminada.	EN PROCESO. Realizó inspecciones técnicas, verificaciones de cumplimiento y recibo de actividades ejecutadas, asegurando que las obras cumplan con las condiciones de calidad exigidas.
16. Mantener al día el Libro de Obra (Bitácora) del proyecto.	CUMPLE. Mantiene actualizada la Bitácora de Obra del proyecto. (Verificar registros del periodo — se anexa bitácora.)
17. Revisar, analizar y validar todos los ensayos y pruebas de laboratorio.	N/A en el periodo. No se han ejecutado ensayos ni pruebas de laboratorio en esta etapa de ejecución
18. Suspender los trabajos que se ejecutan en forma indebida hasta que existan condiciones de cumplir con las especificaciones.	No aplica para el presente periodo. No se requirió suspender trabajos por incumplimiento técnico o riesgos constructivos.

19. La interventoría estudiara, revisara, recomendara y aprobara todo trámite de cambios de diseño, actualización de planos, precios no previstos, modificación de Cantidades de Obra, reprogramación de trabajos e inversiones. Todo lo anterior con visto bueno de la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos y la EDESO.	La interventoría realizo la revisión y aprobación de las obras extras presentadas por el contratista durante el periodo reportado y presento la debida justificación para las mismas.
20. Realizar al contratista de obra los cortes, mediciones y recibos de obra parcial y final.	CUMPLE. Realizó conjuntamente con el contratista las mediciones, verificaciones y cortes de obra necesarios para certificar los avances parciales y finales ejecutados.
21. Hacer cumplir el plan de manejo ambiental, las licencias vigentes de la autoridad, las normas y especificaciones Ambientales.	Conforme lo señaló la interventoría, este componente no hace parte del objeto del contrato, sin embargo, el contratista presenta el PMA aplicable al contrato y le realiza el debido seguimiento.
22. Custodia y Archivo de correspondencia, documentos e informes técnicos del proyecto	CUMPLE. La interventoría ha organizado, controlado y conservado la documentación generada durante la ejecución contractual, garantizando su trazabilidad, disponibilidad y adecuado archivo.
23. Aprobar los Planos finales de cada Obra ejecutada (si aplica) e Informe final.	NO APLICA. La aprobación de planos récord e informe final no se encuentra dentro del alcance contractual.
24. Llevar y presentar registro fotográfico o fílmico del proyecto.	CUMPLE. Presentó el registro fotográfico del avance del proyecto dentro del Informe de Interventoría N.° 2.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Durante el período, la Interventoría realizó seguimiento técnico a las actividades de mantenimiento y adecuación, verificando en campo el avance, la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones contractuales.

Se verificó la culminación de las intervenciones en las baterías sanitarias, el avance en el mantenimiento de puertas en madera y las actividades de lavado, mantenimiento y aseguramiento de elementos de fachada. Asimismo, se realizó seguimiento a la solución propuesta para las gradas exteriores y a las actividades adicionales ejecutadas, verificando su correspondencia con los requerimientos técnicos.

el contratista continuó con la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación contempladas en el alcance contractual, desarrollando intervenciones orientadas al mejoramiento de las condiciones funcionales y de seguridad de las instalaciones de la Gobernación de Antioquia.

En relación con las intervenciones en las baterías sanitarias, se ejecutaron regatas en muros para la adecuación de las redes requeridas para la instalación de los sistemas tipo push en los baños ubicados en los pisos 6, 9 y en las dependencias de Hacienda. Asimismo, se realizaron actividades de instalación de grifería, reposición de enchapes, aplicación de revoques, resanes y adecuaciones complementarias necesarias para la correcta puesta en funcionamiento de los nuevos sistemas. Durante el período fueron atendidas en su totalidad las observaciones formuladas por la Interventoría, culminando el reemplazo de los enchapes observados, el ajuste de tonalidades en los acabados y la instalación de los treinta (30) aparatos sanitarios contemplados inicialmente dentro del contrato, dando por finalizadas las actividades correspondientes a este frente de trabajo.

Respecto a las actividades de mantenimiento de puertas en madera, el contratista continuó con las labores de reparación, ajuste y recuperación de los elementos intervenidos en diferentes niveles de la edificación, incluyendo los pisos 4 y 12. De igual manera, se realizaron recorridos de inspección para el recibo parcial de las puertas intervenidas, durante los cuales la Interventoría formuló observaciones que deberán ser subsanadas por el contratista previo a su recibo definitivo. Una

vez culminadas las actividades pendientes, se continuará con el proceso de entrega por sectores de acuerdo con la programación establecida.

En cuanto a las actividades en fachada, se dio inicio a las labores de gestión, coordinación y alistamiento requeridas para la ejecución de los trabajos de lavado de fachadas, incluyendo la continuidad del proceso de certificación de los puntos de anclaje ubicados en el helipuerto y en los pisos 11 y 5. Posteriormente, se iniciaron las actividades de lavado de las fachadas del edificio, concentrándose inicialmente en los costados occidental y norte, conforme al cronograma definido para la ejecución de estas labores.

Adicionalmente, se realizaron actividades de mantenimiento preventivo en las fachadas, incluyendo el desmontaje de piezas de enchape que presentaban desprendimiento o riesgo de caída en la fachada occidental. Asimismo, se adelantaron trabajos de aseguramiento de las placas ubicadas en las fachadas internas del edificio, con el fin de garantizar su estabilidad y mitigar riesgos asociados a posibles desprendimientos.

Como parte de las actividades orientadas al mejoramiento de las condiciones de seguridad para los usuarios de la edificación, se realizó la instalación de cinta antideslizante en las gradas exteriores de la plazoleta ubicada en el costado occidental de la Gobernación de Antioquia. No obstante, una vez instalada y efectuadas las verificaciones correspondientes en sitio, se evidenció que el material implementado no era el más adecuado para las condiciones de uso, exposición y tránsito propias de esta zona.

En consecuencia, el contratista presentó una propuesta técnica alternativa que contempla la implementación de un sistema que ofrece mejores condiciones de adherencia, durabilidad y desempeño para este tipo de superficie. Dicha propuesta fue objeto de análisis técnico con el fin de garantizar que la solución definitiva cumpla con los criterios de seguridad, funcionalidad y vida útil requeridos para la intervención.

Las actividades ejecutadas durante el período fueron objeto de seguimiento permanente por parte de la Interventoría, verificando su desarrollo conforme a los lineamientos técnicos, la programación contractual y los requerimientos establecidos para cada frente de trabajo.

Control de calidad de materiales y ensayos de laboratorio

Durante el período evaluado, la Interventoría verificó la calidad de los materiales empleados en las actividades de mantenimiento, incluyendo el esmalte doméstico utilizado en las puertas de madera y la pintura epóxica aplicada en los tanques, revisando su correspondencia con las características técnicas requeridas. Asimismo, se verificó la instalación de dispositivos tipo *push* marca TIG, para los cuales no se requirieron ensayos de laboratorio. Durante el período no se realizaron vaciados de concreto, por lo que no fue necesaria la ejecución de ensayos asociados a esta actividad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Retiro del enchape existente en las áreas intervenidas



Foto 2. Instalación de la tubería requerida para el sistema de grifería tipo push



Foto 3. Mantenimiento de puertas en madera piso

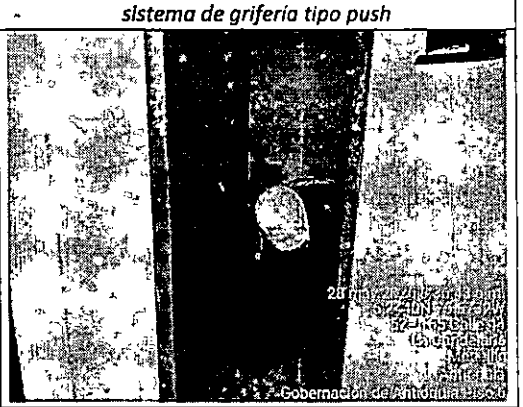


Foto 4. Mantenimiento de puertas en madera piso

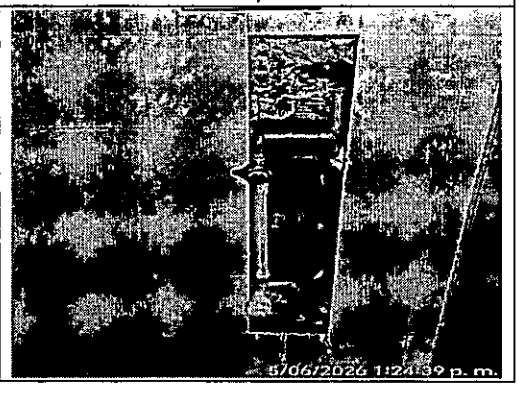
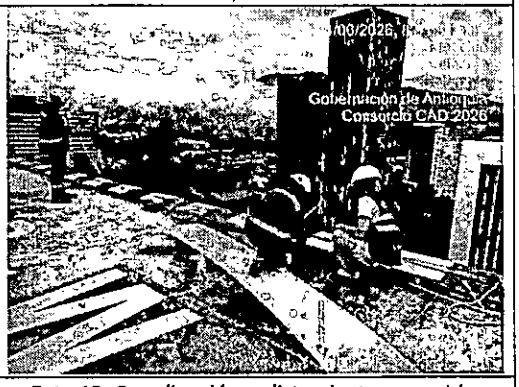
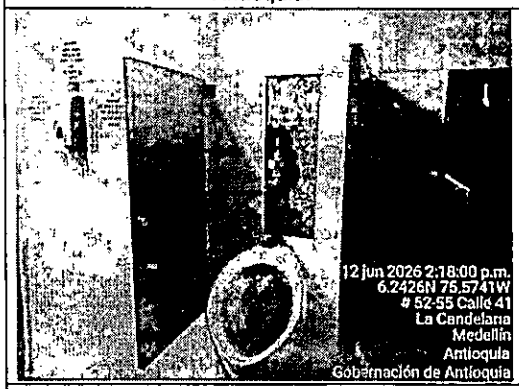
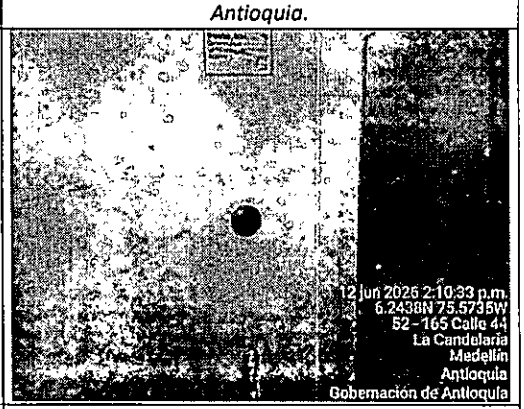
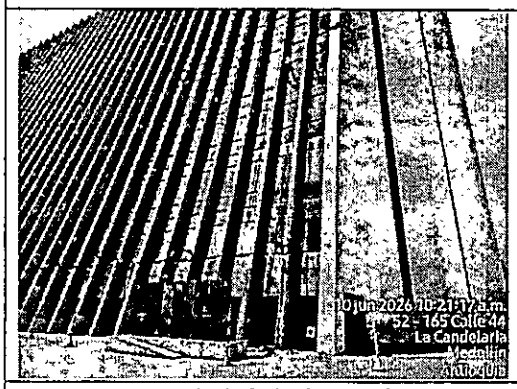
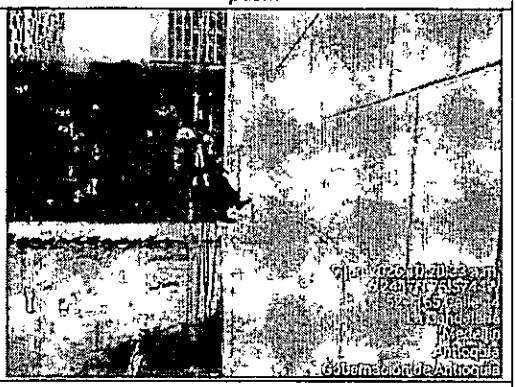
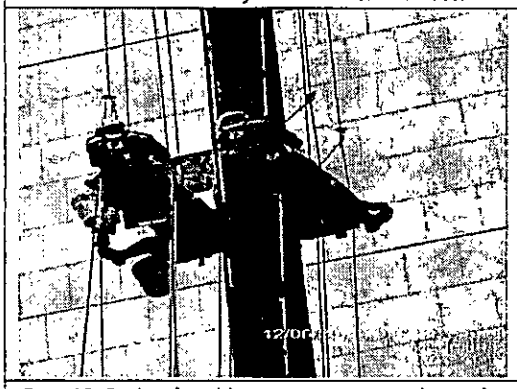
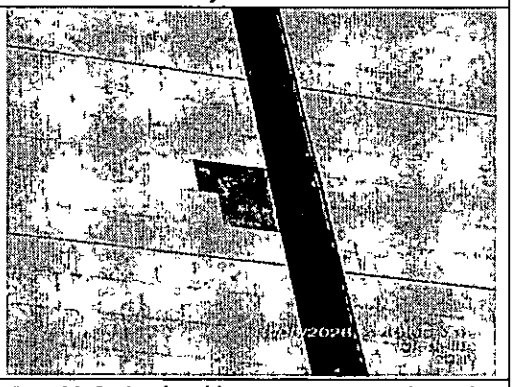
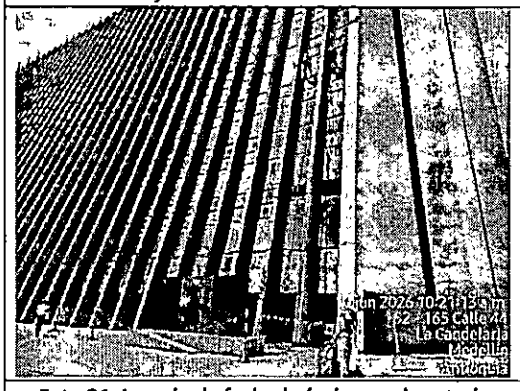
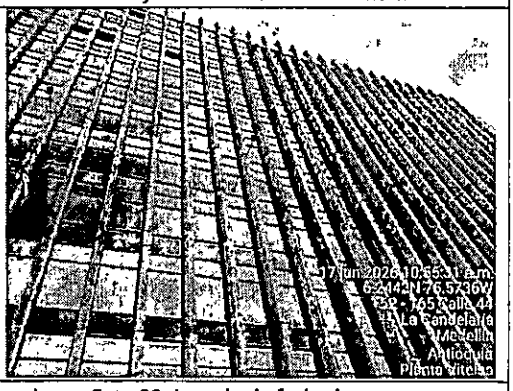
6	6
	
Foto 5. Certificación de puntos de anclaje helipuerto.	*Foto 6. Certificación de puntos de anclaje piso 11.*
	
Foto 7. Instalación de cinta antideslizante escaleras plazoleta occidental gobernación.	*Foto 8. Se evidenció el desprendimiento de la cinta antideslizante instalada en las gradas exteriores de la plazoleta, debido a que el material utilizado no es apto para aplicaciones en exteriores ni para su exposición permanente a condiciones de intemperie.*
	

Foto 9. Instalación del enchape en las zonas donde se realizó el cambio de sistema a push	*Foto 10. Instalación de sistema de grifería tipo push*
	
Foto 11. Coordinación y alistamiento requeridas para la ejecución de los trabajos de lavado de fachada.	*Foto 12. Coordinación y alistamiento requeridas para la ejecución de los trabajos de lavado de fachada.*
	
Foto 13. Recorrido recibo parcial de puertas en compañía de la supervisión de la gobernación de Antioquia.	*Foto 14. Recorrido recibo parcial de puertas en compañía de la supervisión de la gobernación de Antioquia.*
	
Foto 15. Instalación de nuevo sistema tipo push en	*Foto 16. Se realiza la instalación del enchape en las*

baños de mujeres y hombres hacienda.	*zonas donde se realizó el cambio de sistema a push.*
	
Foto 17. Lavado de fachada costado Norte.	*Foto 18. Lavado de fachada costado occidental.*
	
Foto 19. Retiro de tableta que se encontraba suelta en la fachada costada occidental.	*Foto 20. Retiro de tableta que se encontraba suelta en la fachada costada occidental.*
	
Foto 21. Lavado de fachada (columnas) costado nor-occidental	*Foto 22. Lavada de fachada norte.*

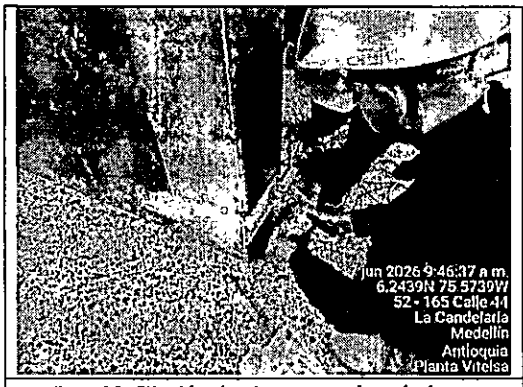


Foto 23. Fijación de piezas en mármol sótano

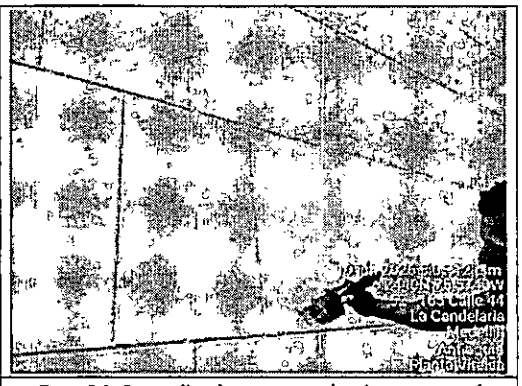


Foto 24. Se realiza la muestra de pintura con el proveedor anterior Pintuco (La tonalidad adecuada es la Blanco hielo)

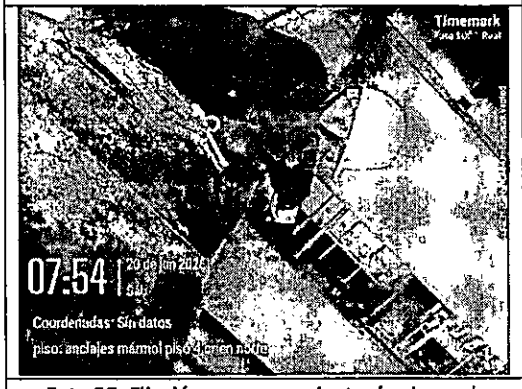


Foto 25. Fijación y aseguramiento de piezas de mármol en fachada interior piso 4



Foto 26. Aseguramiento de piezas de mármol en núcleo de escaleras y fachada interior.

Nota:

Se anexa informe de interventoría en el cual se relacionan las actividades ejecutadas por el contratista de obra y el seguimiento técnico realizado por la interventoría durante el periodo de ejecución

3.1 Porcentaje de avance ejecutado vs programado:

A continuación, se relaciona el porcentaje de ejecución:

Tabla 1 Porcentaje físico vs programado

Programado	Ejecutado

98%	49%

El rezago presentado se relacionó principalmente con actividades de alta incidencia en la programación y en el avance del contrato que requirieron revisión técnica y aprobación de APU para obras adicionales. Particularmente, en los trabajos de fachada se determinó la necesidad de retirar previamente el material existente antes de ejecutar el tratamiento y sellado, con el fin de garantizar la correcta adherencia y desempeño del sistema, actividad que no se encontraba contemplada inicialmente en el alcance contractual.

Adicionalmente, se presentaron afectaciones en la programación asociadas a los tiempos de suministro de materiales especializados, como el piso tipo Royal Beta, cuyo plazo estimado de entrega se encontraba entre 30 y 40 días calendario, así como restricciones operativas derivadas del funcionamiento normal de las instalaciones de la Gobernación de Antioquia, que requirieron la reprogramación de algunas actividades.

Tabla 5 Avance Financiero

Programado	Ejecutado
98%	29.15%

A la fecha de corte del presente informe, el Contrato de Mantenimiento registra una ejecución financiera de **$529.405.425**, equivalente al **29,15 %** del valor total contratado de **$1.815.913.203**.

La diferencia entre la ejecución financiera alcanzada y la programación inicialmente prevista obedece principalmente a que algunas de las actividades de mayor incidencia presupuestal aún no han podido ejecutarse en su totalidad, debido a la necesidad de adelantar procesos de revisión técnica y aprobación de Análisis de Precios Unitarios (APU) asociados a obras adicionales requeridas durante la ejecución del contrato.

Entre estas actividades se encuentra el tratamiento y sellado de las fachadas del edificio. Si bien el contrato contempla la aplicación del sello de fachada, durante la revisión técnica se evidenció la necesidad de realizar previamente el retiro del material existente, actividad que no se encuentra incluida dentro del alcance contractual inicial. Lo anterior cobra especial relevancia, toda vez que la aplicación

del nuevo sistema de sellado sobre materiales deteriorados o sin el retiro adecuado podría comprometer el desempeño de la intervención y afectar las condiciones de garantía de los trabajos ejecutados. En consecuencia, fue necesario estructurar y presentar los correspondientes APU para su análisis y aprobación por parte de las instancias competentes.

Adicionalmente, algunas actividades contempladas dentro del contrato dependen del suministro de materiales especializados cuyos tiempos de fabricación y entrega superan los plazos habituales de abastecimiento. Tal es el caso del piso tipo Royal Beta, cuyo tiempo estimado de entrega por parte del proveedor oscila entre treinta (30) y cuarenta (40) días calendario, situación que ha generado impactos directos sobre la programación de ejecución de este frente de trabajo.

De igual manera, durante la ejecución contractual se han presentado restricciones operativas derivadas del funcionamiento normal de las instalaciones de la Gobernación de Antioquia, lo que ha requerido reprogramar determinadas actividades y ajustar los cronogramas de trabajo para evitar afectaciones a los usuarios y al desarrollo de las labores administrativas de la Entidad.

Considerando las situaciones anteriormente descritas, especialmente los tiempos asociados a la aprobación de los APU de obras adicionales y los plazos de suministro de materiales especializados, el contratista presentó solicitud de prórroga contractual por un período de dos (2) meses, con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la adecuada terminación de las obras contempladas dentro del alcance contractual.

En consecuencia, se espera que una vez surtidos los procesos de aprobación correspondientes y recibidos los materiales pendientes, se incremente el ritmo de ejecución de las actividades de mayor impacto presupuestal, permitiendo mejorar progresivamente los indicadores de avance físico y financiero del contrato.

3.2 Cuadro actividades y cantidades a pagar y acumulados.

A la fecha de corte del presente informe, se encuentra en trámite la gestión del acta de cobro N°1, correspondiente al contrato la cual se incluye como anexo. Durante el período reportado, el contratista ejecuto actividades relacionadas al

mantenimiento y adecuación en las instalaciones del CAD de la Gobernación de Antioquia.

3.3 Obras extras adicionales aprobadas en el periodo y porque se requirieron.

Para el presente período, el contratista presentó nueve (9) nuevas obras adicionales, actualmente en proceso de revisión técnica por parte de la Interventoría, correspondientes a actividades de impermeabilización de cubiertas, lavado de fachadas y vidrios, retiro de sellantes, desmonte y reinstalación de equipos y aparatos sanitarios, cerramiento provisional, instalación de bandas antideslizantes y suministro e instalación de aparatos sanitarios.

La Interventoría adelanta la revisión de las cantidades, especificaciones técnicas y respectivos análisis de precios, previo a determinar su aprobación.

Observaciones.

Durante el período evaluado, se atendieron oportunamente los requerimientos formulados por la Supervisión de la Gobernación de Antioquia relacionados con el estado de conservación de la fachada occidental del edificio. En atención a dichas solicitudes, el contratista ejecutó actividades de retiro de baldosas y piezas de enchape que presentaban desprendimientos o riesgo de caída, con el fin de mitigar posibles afectaciones a la seguridad de los usuarios y transeúntes.

En relación con las actividades de mantenimiento de fachadas, el contratista presentó una prueba de pintura utilizando productos de la marca Corona para la evaluación de acabados y tonalidades. No obstante, una vez revisadas las muestras presentadas, la Supervisión de la Gobernación determinó conservar la uniformidad estética del edificio, seleccionando la pintura con tonalidad correspondiente al acabado existente, específicamente la referencia **550 PRO de Pintuco**, la cual deberá ser utilizada para la ejecución de las actividades de pintura contempladas en el contrato.

De: ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ COLLAZOS <Andres.Rodriguez@antioquia.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 8:54
Para: Interventoria Sedes CAD <sedessedesogobant2026@gmail.com>; Unidad Estratégica de Negocios <unidaddenegocios@edeso.gov.co>
Cc: HAROLD ANDRES PEREZ DURAN <haroldandres.perez@antioquia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de definición de especificaciones de fachada para ejecución de actividades CONSORCIO CAD 2026

Buenos días

Se reenvía la información remitida por email el martes, 9 de junio de 2026 9:18, de la referencia de pintura y especificaciones para utilizar en la fachada occidental del CAD acorde al correo precedente, así:

"Medellín, junio 9 de 2026

Ingeniero
ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ COLLAZOS
Profesional
Dirección de Servicios Generales.

Respetado Ingeniero Rodríguez, dando respuesta a la consulta con respecto a las especificaciones de la piedra y pintura utilizada en las reparaciones de la fachada occidental del CAD, me permito informar lo siguiente:

- *La piedra utilizada en la fachada occidental del CAD, es piedra BOJACA, las demás especificaciones técnicas como área y espesores de la piedra podrán ser tomados en sitio o en las piedras a reemplazar.*
- *La referencia de la pintura del CAD y específicamente la pintura utilizada en la fachada occidental es la REFERENCIA 550 PRO DE PINTUCO, con tonalidad igual a la existente.*

Cordialmente,

DONALDY GIRALDO GARCIA
Profesional Universitario"

De igual manera, el contratista presentó para revisión un total de nueve (9) Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a actividades adicionales identificadas durante la ejecución del contrato. Dichos análisis se encuentran en proceso de revisión técnica, presupuestal y contractual por parte de la Interventoría y la Supervisión, con el fin de determinar su procedencia y viabilidad dentro del proyecto.

Respecto a la actualización del sistema de automatización de los tanques, el contratista informó que el panel de control requerido para la ejecución de esta actividad ya fue solicitado al proveedor correspondiente y actualmente se encuentra en proceso de fabricación y suministro, estimándose un plazo de entrega entre quince (15) y veinte (20) días, de acuerdo con la información suministrada por el fabricante.

Asimismo, se evidenció que el contratista continúa implementando mecanismos de planeación y seguimiento mediante la presentación periódica de una programación quincenal de actividades, herramienta que permite realizar control sobre las labores a ejecutar y efectuar el respectivo seguimiento por parte de la Interventoría y la Supervisión.

Adicionalmente, la Interventoría evidencia que durante la ejecución del contrato se han presentado afectaciones en la programación inicialmente establecida, derivadas de reprogramaciones de actividades, restricciones operativas y suspensiones temporales de algunos frentes de trabajo. Estas situaciones han incidido directamente en los rendimientos previstos y en la continuidad de ciertas actividades contempladas dentro del alcance contractual.

Particularmente, las labores de mantenimiento de puertas en madera han presentado limitaciones para su ejecución, debido a que los procesos de lijado, aplicación de selladores, tintillas, lacas y demás productos generan olores que afectan el normal desarrollo de las actividades administrativas de las dependencias intervenidas. Por tal motivo, estos trabajos solo pueden ejecutarse en ventanas de tiempo reducidas, en algunos casos de aproximadamente una (1) hora, condicionadas a la disponibilidad de los espacios y a la autorización de los usuarios de cada dependencia.

Finalmente, durante el período reportado, el contratista radicó una solicitud de prórroga contractual por un término de dos (2) meses, sustentada principalmente en los tiempos de fabricación, suministro y entrega de materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas, situación que impactó la programación inicialmente establecida y generó la necesidad de ajustar los plazos de ejecución.

Una vez revisada la justificación presentada por el contratista y analizados los soportes correspondientes, la Interventoría emitió concepto favorable respecto a la solicitud, considerando la incidencia que tuvieron los tiempos de entrega de materiales sobre el desarrollo de las actividades programadas. Posteriormente, la solicitud fue aprobada por la Supervisión y la Gobernación de Antioquia el día 19 de junio de 2026, autorizando la ampliación del plazo contractual por el término solicitado, con el propósito de garantizar la culminación adecuada de las actividades pendientes y el cumplimiento integral del objeto contractual.

4. SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL

4.1. Socialización y comunicación.

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Valla informativa			X	Conforme a los lineamientos definidos durante el comité preoperativo, se establece que el presente ítem no aplica para el proyecto IP008.
Cartelera informativa	X			La interventoría reporta que el 29 de mayo, la Gobernación de Antioquia entregó la pieza gráfica al contratista para su instalación, actividad que se realizó con el acompañamiento del equipo social de EDESO y la interventoría en los puntos autorizados por el área de Comunicaciones de la entidad, ubicados al lado del buzón de sugerencias y en los ascensores del piso 1. Posteriormente, el 3 de junio, desde el área administrativa del CAD se solicitó retirar el material ubicado en los ascensores, por lo que se mantuvo únicamente la pieza dispuesta junto al buzón de sugerencias. La cartelera informativa incluye el objeto del contrato, las actividades previstas, los horarios de intervención y los canales establecidos para la atención de PQRSD.
Empleabilidad	X			La interventoría reporta que el Consorcio CAD cuenta con 13 trabajadores

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				vinculados, de los cuales 3 son mujeres y 10 son hombres. En cuanto a la procedencia, se registran 5 trabajadores locales, correspondientes a 2 mujeres y 3 hombres. Adicionalmente, se reporta la contratación de un subcontratista para las actividades de mantenimiento y lavado de fachada, quien cuenta con 4 trabajadores, una mujer y tres hombres. Como parte de las actividades dirigidas al personal, el 3 de junio se realizó una capacitación al personal nuevo, dirigida por el equipo contratista con el acompañamiento de la interventoría, en la que participaron 7 asistentes. La actividad estuvo orientada al fortalecimiento de la integración y las relaciones interpersonales, y abordó temas relacionados con la comunicación asertiva, la escucha activa y el respeto, además de la presentación de los participantes y el reconocimiento de roles. Como soporte de la actividad, se cuenta con registro fotográfico y listado de asistencia.
Socialización inicial			X	En el Informe N.º 1 se reportó la socialización de

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				inicio realizada el 22 de mayo de 2026, con participación de 18 asistentes. Para el presente periodo, durante los recorridos de seguimiento realizados por la contratista social, se identificó que la oficina de la Contraloría ubicada en el piso 7 de la Gobernación no recibe las comunicaciones internas de la entidad, por lo que sus funcionarios no habían sido informados sobre las actividades programadas de lavado de fachada. En atención a ello, el 4 de junio se realizó la divulgación de esta información a 5 funcionarios. Durante este espacio, se solicitó que las futuras comunicaciones relacionadas con este tipo de intervenciones fueran remitidas directamente por correo electrónico. Como soporte de esta actividad, se cuenta con registro fotográfico.
Socialización avance			X	Conforme a los lineamientos definidos durante el comité preoperativo, se establece que el presente ítem no aplica para el proyecto.
Socialización cierre			X	Se encuentra pendiente de realización, una vez finalicen las obras.
Comité			X	Según los lineamientos

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Ciudadano de Obra				contractuales, el Comité Ciudadano de Obra (CCO) no aplica para el proyecto.

4.2. PROTECCIÓN A LA ESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA

4.2.1. Actas de Entorno

ACTA DE ENTORNO			TOTAL DE ACTAS DE ENTORNO REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
X			1	En el periodo anterior, la interventoría reportó el levantamiento del acta de entorno inicial del 19 de mayo de 2026, realizada por el equipo contratista con el acompañamiento de la interventoría y el equipo social de EDESO, correspondiente a las zonas de ingreso, circulación y descargue de materiales. El acta fue radicada conforme a los lineamientos del GdeA mediante oficio OF-ADM-020-OC-016-2026 y cuenta con registro fotográfico.

4.2.2. Actas de vecindad

ACTA DE VECINDAD			TOTAL DE ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
X			13	La interventoría reporta que durante el presente periodo se realizó el acta de vecindad correspondiente al piso 13, con su acompañamiento. Asimismo,

ACTA DE VECINDAD			TOTAL DE ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
				informa que durante el periodo anterior el contratista había realizado 12 actas de vecindad, cuya entrega formal se encontraba pendiente debido a que estaban en proceso de digitalización; estas son incorporadas como soporte en el presente informe. Con lo anterior, se registran 13 actas de vecindad de inicio realizadas, equivalentes a un 92,9 % de avance, y 1 pendiente, correspondiente al piso 12, donde no fue posible realizar el levantamiento debido a la falta de autorización para el ingreso.

4.3. Atención a la comunidad

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Punto de Atención a la Comunidad	X		El equipo de interventoría reporta que el Punto de Atención a la Comunidad (PAC) se encuentra habilitado desde el 29 de mayo. Este dispone de una pieza gráfica con información sobre el objeto del contrato, las actividades a realizar y los horarios de atención, establecidos de manera presencial los martes y viernes, de 9:00 a. m. a 11:00 a. m., y de forma virtual de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. Asimismo, se encuentra disponible el buzón de sugerencias institucional de la Gobernación de Antioquia, autorizado por la entidad como mecanismo para la recepción de solicitudes.
Buzón de sugerencias	X		Como lineamiento contractual, y de acuerdo con lo establecido por el área de Comunicaciones de la Gobernación, se encuentra habilitado el

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			buzón de sugerencias oficial del GdeA, cuyos registros se gestionan mediante los formatos definidos en su protocolo. Las solicitudes recibidas serán remitidas al contratista para el respectivo seguimiento.

4.4. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

TOTAL DE PQRSD RECEPCIONADAS	PQRSD EN TRÁMITE (#)	PQRSD CERRADAS (NÚMERO)	OBSERVACIONES
0	0	0	A la fecha de corte del presente informe, el equipo de interventoría reporta que no se han recibido PQRSD durante el periodo. Para la recepción de solicitudes ciudadanas, se mantiene disponible el buzón de sugerencias institucional de la Gobernación de Antioquia, conforme al mecanismo establecido por la entidad.

A continuación, se detallan las actividades de este programa, realizadas durante el periodo reportado entre el 22 mayo y el 21 de junio de 2026:

- **Socialización de inicio:** Se realizó la reunión de socialización de inicio el día 22 de mayo de 2026 en dos momentos, el primer momento 7:00am – 7:30am, con el personal de vigilancia y en el segundo momento, de 7:30am a 8:00am, con personal de mantenimiento, aseo y cafetería, se contó con una asistencia de 18 personas, a quienes se les explico de manera general las actividades a realizar en el contrato y se les dio las recomendaciones necesarias para la circulación en las áreas de trabajo.

Se realiza el debido registro de asistencia y registro fotográfico como evidencia de verificación y cumplimiento de la socialización de inicio.

El objetivo de la socialización fue informar sobre las generalidades del proyecto, los tiempos de ejecución y los impactos sociales derivados de la restauración y/o mantenimiento del edificio, promoviendo la participación, la comunicación efectiva y la resolución oportuna de conflictos.

Es importante mencionar que se realiza encuesta de satisfacción de la información brindada y diligencian listado de asistencia.

Tabla 2. Registro de Socialización consorcio CAD

Fecha dd-mm-aaaa	Clase de reunión/ Actividad	Lugar	Número de asistentes	Duración Horas	Observaciones
22-05-2026	Reunión	Gobernación de Antioquia	18	1 hora	Se realiza con personal de Vigilancia, mantenimiento aseo y cafetería
04-06-2026	Reunión	Piso 7 Gobernación	5	30 min	Se realiza socialización al personal de la contraloría

Se adjunta registro fotográfico, acta y listado de asistencia

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

	
Foto. Socialización personal	*Foto. Socialización personal*

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

CONSORCIO CAD ROZO	ACTA

Nombre del Proyecto: Mantenimiento, arreglos de cerramientos y preservación de la infraestructura física del CD

Acta N° 01

Comité ___ Reunión X Visita ___ Otro ___ ¿Cuál? _____

Hora de Inicio	Hora de finalización	Fecha			Lugar
		Día	Mes	Año	
7:00 am	8:00 a.m.	22	05	2026	Gobernación de Antioquia

1. *Asistentes*

Nombre	Cargo
Se adjunta listado de asistencia	Personal de vigilancia, mantenimiento, aseo y cafetería.

2. *Invitados*

Nombre	Cargo
Se adjunta listado de asistencia	

3. *Orden del día*

1. Saludo y bienvenida
2. Sensibilización
3. Inducción general
4. Recomendaciones
5. Espacio de preguntas
6. Firma de asistencia
7. Refrigerio
8. Cierre

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

CONSORCIO CAD 2026	ACTA

4. *Temas tratados/conclusiones/Recomendaciones*

1. Se realiza saludo y bienvenida en los dos momentos, primer momento con personal de vigilancia y segundo momento con personal de aseo, mantenimiento y cafetería.
2. Sensibilización: frente al uso adecuado de la información a recibir, escucha activa y comunicación asertiva de doble vía.
3. Información general: se informa sobre los impactos sociales derivados de la restauración y mantenimiento del edificio, que tiene como objeto promover la participación, la comunicación efectiva y la resolución efectiva de conflictos. Donde las intervenciones al edificio se realizan desde el 6 de mayo del presente año en horarios de intervención de lunes a sábado de 7:00 am a 5:00 pm y sábados hasta medio día, se indican las zonas de intervención, los ejercicios de autoridad, dispersión, imprevistos o compañeros faltantes y un llamado a la conservación de estos espacios, así como los horarios de atención al ciudadano.
4. Recomendaciones encaminadas al autocuidado y comunicación asertiva.
5. Espacio de preguntas y respuestas.
6. 7. y 8: Refrigerio y cierre.

CONSORCIO CAD 2020	**ACTA**

5. *Compromisos*

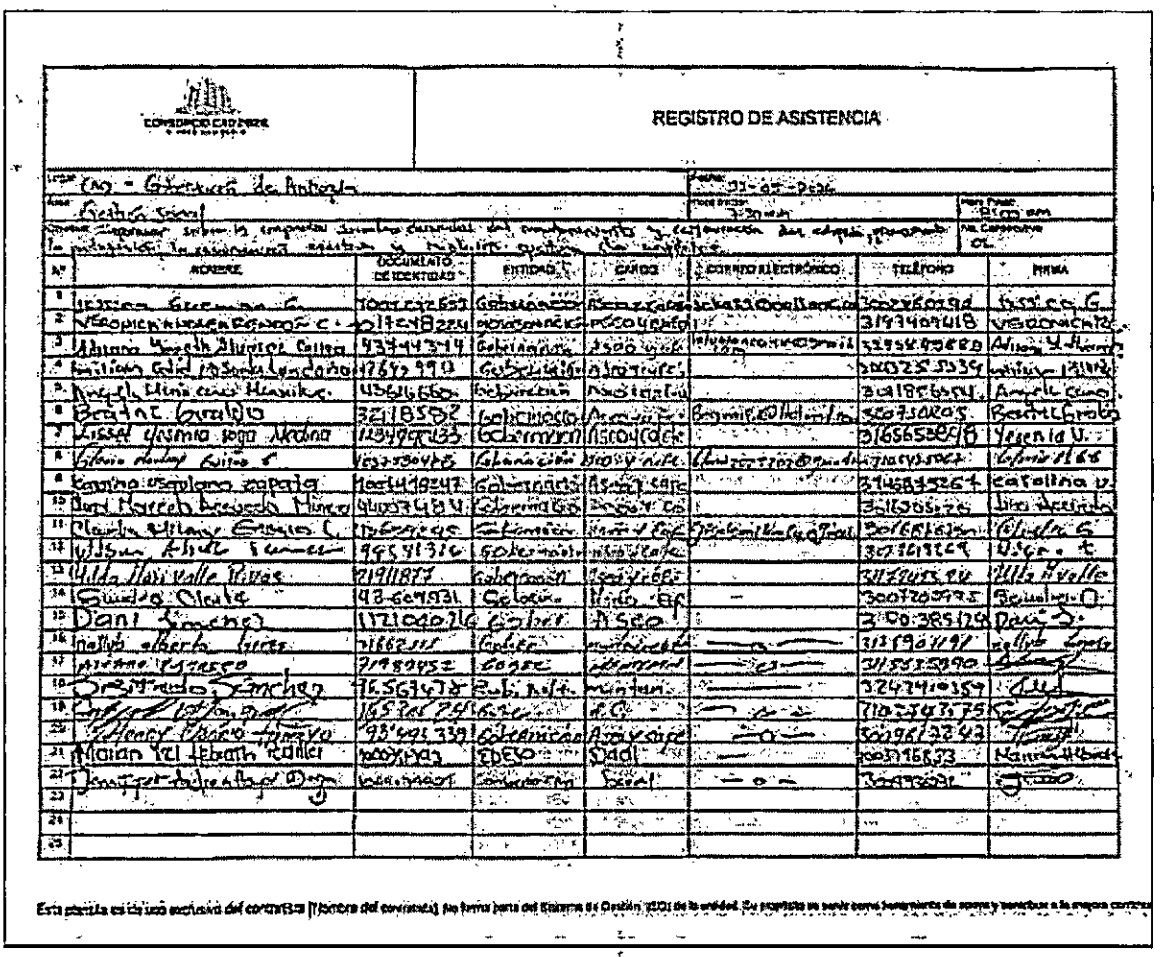
No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
1	Intervención PAE	Área Social	Pendiente	En espera autorización
2				
3				
4				
5				
6				
7				

6. *Firmas*

Nombre	Cargo
Se adjunta listado de asistencia	

Elaboró: Jennipper Andrea Apuzzi Orza
Gestión Social.

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026



REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

Esta planilla es de uso exclusivo del contratista [Nombre del contratista] no forma parte del Sistema de Gestión SGSI de la entidad. Su propósito es servir como herramienta de apoyo y remitirse a la empresa contra

Durante el periodo reportado, en los recorridos realizados, se evidencio que la oficina de la contraloría ubicada en el piso 7 de la gobernación, no cuentan con el mismo servicio de comunicaciones internas de la Gobernación, razón por la cual no habían recibido información previa sobre la programación de las actividades de lavado de fachada, es por esto que, el 04 de junio se les informo sobre las actividades del lavado de fachada y con el fin de fortalecer los canales de comunicación y garantizar la adecuada divulgación de la información relacionada con futuras intervenciones, los funcionarios solicitaron que las notificaciones y comunicaciones asociadas a este tipo de actividades sean remitidas directamente a través de correo electrónico, con el propósito de asegurar su conocimiento oportuno y facilitar la coordinación entre las dependencias involucradas.



Foto Socialización personal contraloría

- **Valla informativa:** es un elemento fijo de divulgación, que permite comunicar de manera visible y oficial la información principal del proyecto, sin embargo, para el contrato acompañado por esta interventoría, dadas las condiciones no aplica. Por lo anterior, no se presenta información relacionada con este ítem y su evaluación se considera No Aplica (N/A).

- **Cartelera informativa:** la pieza divulgativa fue entregada por parte de la gobernación de Antioquia y el día 29 de mayo fue instalada en los en los puntos aprobados por la Gobernación, entrada de buzón de sugerencias piso 1, y ascensores piso 1, sin embargo, el día 03 de junio se recibió la solicitud por parte de la entidad para retirar el material informativo que se instaló en los ascensores del primer piso. En atención a esta directriz, se procedió a realizar el respectivo retiro, manteniendo únicamente la cartelera informativa del piso 1.



Foto 27. Cartelera informativa de obra



Foto 28.Instalación y retiro de cartelera

- **Empleabilidad:** Dentro del programa de empleabilidad, se busca promover a vinculación laboral de mano de obra local, fomentando las oportunidades de empleo para la comunidad del área de influencia.

Cabe destacar que la vinculación del personal depende de las necesidades técnicas y operativas del contrato, así como del cumplimiento de los perfiles y requisitos establecidos para cada cargo.

A la fecha de corte del informe, el contratista CONSORCIO CAD, cuenta con un total de 13 colaboradores, a continuación, se muestra la caracterización general del personal:

Tabla 3. Empleabilidad Consorcio CAD

CUADRO RESUMEN	CALIFICADA	NO CALIFICADA	LOCAL CALIFICADA	LOCAL NO CALIFICADA	TOTAL M. O	PORCENTAJE %
M. OBRA FEMENINA	3	0	2	0	3	21,4%
M. OBRA MASCULINA	10	8	3	8	10	78,6%
TOTAL, MO	13	8	5	8	13	100%

Se realiza capacitación al personal con el objetivo de fortalecer la integración del personal y promover habilidades de comunicación asertiva que contribuyan a un ambiente laboral respetuoso, participativo, orientado al trabajo en equipo y al buen cumplimiento de las funciones.

En esta capacitación, se abordaron aspectos relacionados con la comunicación asertiva, la importancia de la escucha activa y el respeto en las relaciones interpersonales. Asimismo, se realizó la presentación de los participantes, facilitando su integración, el reconocimiento de roles y el fortalecimiento de un clima laboral favorable para el desarrollo de las actividades organizacionales.

Sumado a la tabla anterior, se informa que, para este periodo, CONSORCIO CAD, realizo la contratación de un subcontratista para la actividad del mantenimiento y lavado de fachada, el cual cuanta con 4 colaboradores, 1 mujer y 3 hombres.

Durante el periodo reportado se realiza capacitación al personal con el objetivo de fortalecer la integración del personal y promover habilidades de comunicación asertiva que contribuyan a un ambiente laboral respetuoso, participativo, orientado al trabajo en equipo y al buen cumplimiento de las funciones.

Esta sensibilización fue dirigida al personal nuevo, en la que se abordaron aspectos relacionados con la comunicación asertiva, la importancia de la escucha activa y el respeto en las relaciones interpersonales. Asimismo, se realizó la presentación de los participantes, facilitando su integración, el reconocimiento de roles y el fortalecimiento de un clima laboral favorable para el desarrollo de las actividades organizacionales.

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026



Foto 29.sensibilización al personal



Foto 30.sensibilización al personal

CONSORCIO CAB 2026

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar: Gobernación de Antioquia — Fecha: 03 – 06 – 2026

Área: Gestión Social — Hora Inicio: 10:30 am — Hora Final: 10:45am

Objeto: Fortalecer la integración del personal y promover habilidades de comunicación asertiva que contribuyan a un ambiente laboral positivo, participativo orientado al trabajo en equipo y el empoderamiento — No. Consecutivo: 03

Nº	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Manuela Castro Díaz	1001358299	consorcio cab 2026	Apoyo social	[illegible]	3116441866	
2	Gentilcon Bedoya Cano	1040731588	Hache 15	Ay. Operat.	[illegible]	3044811415	
3	Juliana Cano Holguin	1035913490	Hache 15	Auxiliar SST	[illegible]	3013481830	
4	Gerardo Vargas Mercado	1020556696	H-15	T. Vertical	[illegible]	3243903441	
5	Jose Manuel Arias Narvaez	1005550883	Hache-15	T. Coinación	[illegible]	3215350007	
6	Luis carlos pino Anaya	1052074499	H15	T. Vertical	[illegible]	3331681470	
7	Yeimi Fredy Arbeláez Vargas	1020466302	Hache 15	Coordinador	[illegible]	3045810493	
8	Jhonny Vargas	1006419224	" "	Operativa	— " —	— " —	
9	Jhonny Andres Hoyos Ospina	1037191825	Consorcio CAB	T.S.	[illegible]	3004934382	
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

Escaneado con CamScanner

Comité Ciudadano de Obra: es un subprograma de comunicación y divulgación, que tiene como fin supervisar y monitorear la ejecución de un proyecto, garantizando que la obra se realice de manera transparente, eficiente, respetando

los derechos de los ciudadanos y contando con la participación activa de las comunidades del área de influencia, sin embargo este subprograma no aplica y no se conformó CCO para este contrato, dado que la intervención corresponde a una intervención de pequeña escala con un alcance, impacto y duración baja, por lo tanto, no se presenta información relacionada con este ítem y su evaluación se considera No Aplica (N/A), los mecanismos de supervisión e interventoría implementados son suficientes para garantizar el adecuado seguimiento y control de la ejecución del proyecto.

5. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

La interventoría en su informe pone "Es importante precisar que ni el contrato de obra ni el contrato de interventoría contemplan dentro de su alcance la vinculación de personal o un área específica para la gestión ambiental. En consecuencia, no se han establecido actividades, obligaciones, productos o responsabilidades asociadas a este componente dentro de los compromisos contractuales de las partes.
Por lo anterior, el componente ambiental se considera No Aplica (N/A) para el presente informe y para los demás informes que se generen durante la ejecución contractual, toda vez que no forma parte del alcance definido en los contratos suscritos.
En este sentido, la ausencia de información relacionada con dicho componente no constituye un incumplimiento contractual, sino que obedece a la inexistencia de obligaciones específicas asociadas a la gestión ambiental dentro de los contratos de obra e interventoría.

No obstante la condición contractual descrita, los equipos técnicos y de supervisión de la EDESO, en cumplimiento de los principios de responsabilidad socioambiental y buenas prácticas constructivas, adelantan un seguimiento general y transversal a las actividades de obra. Aunque el proyecto no genera impactos ambientales de gran magnitud por tratarse de intervenciones localizadas e interiores para la instalación del blindaje, la EDESO verifica que los procesos ejecutados se alineen con los siguientes lineamientos básicos de gestión ambiental:

1. Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD):
    - Verificación del almacenamiento temporal y acopio adecuado de los escombros y materiales generados por las demoliciones menores o

adecuaciones, evitando la obstrucción de pasillos, vías de evacuación o zonas comunes.
- Seguimiento a la evacuación periódica y disposición final controlada de los RCD a través de gestores autorizados.

2. Control de Emisiones Atmosféricas y Material Particulado:
   - Verificación del uso de cerramientos -donde aplique o puede llegar a aplicar- con polisombras o barreras físicas en los frentes de trabajo interiores para delimitar la zona de intervención y contener la dispersión de polvo, humo de soldadura o partículas.
   - Monitoreo de la ventilación adecuada en los espacios confinados u oficinas intervenidas durante la aplicación de pinturas (no se aplicaron soldaduras).
3. Prevención del Impacto Auditivo (Generación de Ruido):
   - Control y concertación de los horarios para la ejecución de actividades ruidosas (corte de acero, perforación con rotomartillo, demoliciones), procurando minimizar las molestias a las áreas administrativas u operativas en funcionamiento dentro del edificio.
4. Orden, Aseo y Manejo de Residuos Ordinarios:
   - Inspección continua de las condiciones de orden y limpieza en las zonas de trabajo, garantizando la recolección, clasificación básica y retiro diario de los residuos sólidos ordinarios generados por el personal operativo.
5. Uso Eficiente de Recursos (Agua y Energía):
   - Promoción de pautas de uso racional de los servicios públicos del edificio utilizados durante la las actividades de lavado de fachada

Con estas acciones de control indirecto, la EDESO vela por la ejecución segura de las obras, mitigando contingencias ambientales o de salubridad y garantizando un desarrollo armónico de las intervenciones dentro de la infraestructura institucional.

5.1. Programa 1: Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Conformación del Equipo de Gestión Ambiental.			X	No se incluyo un equipo ambiental en este componente, dado el alcance limitado en las intervenciones
Capacitación para el personal de obra.			X	No aplica por tratarse de equipos externos o subcontratistas expertos en montajes
Cumplimiento de requerimientos legales.			X	No aplica

5.2. Programa 2: Manejo de residuos sólidos

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de residuos sólidos no aprovechables.			X	No aplica
Manejo de residuos sólidos aprovechables.			X	No aplica
Manejo de residuos peligrosos.			X	No aplica
Manejo de residuos especiales.			X	No aplica
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).	X			Actividades desarrolladas por el contratista de mantenimiento
Manejo de Residuos de excavación.			X	No aplica

5.3. Programa 3: Manejo de recurso aire.

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Manejo integral de materiales de construcción.			X	No aplica
Manejo integral para el control de emisiones atmosféricas y ruido.	X			Aplicación de cerramientos y poli sombras que apoyen la gestión ambiental del manejo de emisiones
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.			X	No aplica

5.4. Programa 4. Manejo integral del recurso suelo

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Manejo de descapote y cobertura vegetal.			X	No aplica
Recuperación de áreas afectadas.			X	No aplica
Manejo para la protección de la fauna.			X	No aplica

5.5. Programa 5. Manejo integral del recurso hídrico

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra.			X	No aplica
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.			X	No aplica
Manejo para el uso eficiente del agua y la energía.	X			Uso racional de agua en los lavados de fachada

5.6. Programa 6: Manejo de instalaciones temporales.

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	X			Uso eficiente y demarcaciones adecuada de espacios
Revegetalización, empradización y/o paisajismo.			X	No aplica

5.7. Otras gestiones realizadas

Actividades Desarrolladas	Observaciones

6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SST

DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES

Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
1	EL Proyecto cuenta con un responsable de SST conforme a la Res. 0312/2019 y al perfil y dedicación definidos en el contrato	C	Se evidencia la continuidad de **Lina Carolina Seña Rodríguez** como profesional SST del Consorcio CAD 2026, con dedicación del 100 %. La profesional realizó acompañamiento y seguimiento a las condiciones de seguridad durante las actividades ejecutadas. También se relaciona a **Angie Tatiana Camacho Cortés** como apoyo al componente SST.
2	La empresa contratista presenta soporte del Reporte de estándares mínimos del SGSST a la ARL y al Ministerio de trabajo de acuerdo con la Resolución vigente	C	Se presentan los soportes de la autoevaluación y reporte de estándares mínimos del SG-SST correspondientes a la vigencia aplicable. La documentación hace parte de los anexos del proyecto y conserva su validez durante el periodo evaluado.
3	La empresa cuenta con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora actualizado	C	Se presenta el perfil sociodemográfico consolidado y los soportes individuales del personal vinculado. La información permite caracterizar la población trabajadora del Consorcio CAD 2026 y del personal subcontratado que participó durante el periodo.
4	La documentación de cada trabajador que ingresa al proyecto se encuentra organizada por carpetas	C	Se evidencian carpetas individuales del personal

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
	individuales (contrato, cédula y afiliaciones al Sistema de Seguridad social)		del Consorcio CAD 2026 y de sus subcontratistas, con documentos de identificación, vinculación, afiliaciones, conceptos médicos y demás soportes requeridos para autorizar el ingreso al proyecto.
5	Presentan los paz y salvo del personal que ha sido retirado del proyecto	N/A	Durante el periodo evaluado no se reportaron retiros de personal. En consecuencia, no se requiere la presentación de paz y salvos para este corte.
6	Presentan planilla de pago de seguridad social de todo el personal, de acuerdo con el IBC.	C	Se presentan los soportes de seguridad social del personal activo del Consorcio CAD 2026 y de sus subcontratistas. Se identifican, entre otras, la planilla N.° **85956862** y el soporte de Elmer Román N.° **6019420698**.
7	Presentan los soportes de Examen médico laboral de todo el personal - Resolución 2646/2007 (Ingreso, periódicos y de retiro)	C	Se evidencian conceptos de aptitud médica ocupacional en las carpetas individuales del personal. Los conceptos corresponden a los cargos y actividades asignadas e incluyen los énfasis requeridos para quienes participaron en trabajo en alturas.
8	Se presentan los soportes de Inducción de todo el personal que ingresa a la obra	C	Se presentan registros individuales de inducción SST del personal vinculado, incluyendo

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			personal administrativo, operativo y nuevos ingresos. Los soportes contienen la divulgación de riesgos, responsabilidades, emergencias, EPP y controles aplicables al proyecto.
9	El proyecto cuenta con un cronograma de capacitaciones, ejecuta y presenta soportes del mismo.	**C**	Se presenta el cronograma de capacitación y los registros de las actividades ejecutadas. Se evidencian capacitaciones relacionadas con inducción SST, trabajo en alturas, pausas activas, trabajo en equipo, manejo de sustancias químicas y controles aplicables a las actividades del proyecto.
10	El contratista cumple con la entrega de EPP de acuerdo con el riesgo al que se encuentra expuesto el personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores	**C**	Se presentan formatos individuales y registros fotográficos de entrega y utilización de EPP. Durante las actividades se verificó el uso de casco, botas de seguridad, guantes, protección ocular, protección auditiva, protección respiratoria y equipos para trabajo en alturas, según el riesgo.
11	El contratista cumple con la entrega de Dotación al personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores	**C**	Se evidencian formatos de entrega y registros fotográficos de dotación al personal. Los trabajadores contaron con vestuario de trabajo e identificación

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			durante la ejecución de las actividades.
12	La empresa contratista presenta certificado de Reporte de AT generado por la ARL, Investigación y plan de acción en los casos que aplique	C	Se presenta constancia de accidentalidad del Consorcio CAD 2026 y soportes de los subcontratistas. Durante el periodo evaluado no se reportaron accidentes de trabajo. Al no presentarse eventos, no fue necesario realizar investigaciones ni planes de acción asociados a accidentalidad.
13	La empresa cuenta con un plan de emergencias aplicable al proyecto, (presentar soportes de divulgación)	C	Se presenta el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, articulado con el plan institucional de la Gobernación de Antioquia. También se evidencian la carta de adhesión y los registros de divulgación al personal.
14	El proyecto cuenta con los elementos requeridos para la atención de emergencias y realiza inspección de los mismos. (camilla, botiquín y extintor)	C	El personal del proyecto cuenta con acceso a los elementos institucionales para atención de emergencias disponibles en el edificio de la Gobernación de Antioquia, incluidos camillas, botiquines y extintores, los cuales pueden utilizarse en caso de presentarse una emergencia.
15	Se implementan los preoperacionales para el manejo de herramienta eléctrica y/o mecánica y se divulgan los	C	Se presentan ATS, listas de chequeo e

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
	estándares de seguridad para trabajar de forma segura.		inspecciones de los equipos y herramientas utilizados en las actividades. Antes del inicio de las labores se verificaron sus condiciones y se divulgaron los controles de seguridad correspondientes.
16	La matriz de IPVR se encuentra actualizada y se cumple con la intervención y control de acuerdo con los riesgos valorados, presentan soportes de divulgación a todo el personal	C	Se presenta la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, que contempla las actividades de mantenimiento, plomería, reparación de puertas, aplicación de pinturas, lavado de fachadas, retiro de elementos y trabajo en alturas. Se evidencian controles y divulgación al personal.
17	El proyecto reporta las actividades de alto riesgo que realiza el personal (Trabajo en alturas, trabajo en caliente, espacios confinados, sustancias químicas y energizados)	C	Durante el periodo se identificaron y reportaron actividades de trabajo en alturas relacionadas con la certificación de puntos de anclaje y el lavado de fachadas. Estas actividades fueron planificadas y ejecutadas con acompañamiento SST.
18	Implementa los controles requeridos y presenta los soportes necesarios para ejecutar actividades de alto riesgo, cumpliendo con la normatividad legal vigente y aplicable (certificados de aptitud, certificado de los sistemas de acceso, listas de chequeo preoperacional, hoja de vida de los equipos, permisos, entre otros)	C	Se presentan permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro, listas de chequeo, certificados del personal, conceptos de aptitud médica, hojas de vida e

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			inspecciones de arneses, eslingas, mosquetones y líneas de vida, además de fichas técnicas y soportes de los sistemas utilizados.
19	El contratista cumple con la demarcación (conos, balizas maletines etc.) y señalización (Preventivas, Informativas, de Obligatoriedad y de Prohibición) en todas las áreas de la obra	C	Se evidencian delimitación, señalización preventiva y control de acceso en las áreas intervenidas, especialmente durante las actividades de fachada, retiro de elementos, mantenimiento y trabajo en alturas.
20	El contratista garantiza el suministro de agua potable y servicios sanitarios debidamente dotados para el personal	C	El personal contó con acceso a agua potable y a los servicios sanitarios disponibles en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental durante la ejecución de las actividades.
21	El proyecto cuenta con el PMT actualizado	N/A	El Plan de Manejo de Tránsito no aplica para el proyecto, debido a que las actividades se ejecutaron dentro de las instalaciones del Centro Administrativo Departamental y no generaron intervención, cierre o afectación de vías públicas. La documentación de los vehículos se presentó únicamente para tramitar la autorización de ingreso al edificio.

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
22	Las instalaciones provisionales cuentan con espacios suficientes y adecuados para el personal (Locker, Alimentación)	C	Se evidencia la disposición de un espacio administrativo y de almacenamiento autorizado en el sótano del CAD. El personal contó con áreas disponibles dentro de la edificación para el desarrollo de sus actividades y necesidades básicas.
23	El contratista cumple e implementa las pausas activas por periodos cortos durante la jornada laboral.	C	Se presentan registros y evidencias de pausas activas realizadas con el personal. Estas actividades estuvieron orientadas a prevenir lesiones musculoesqueléticas y favorecer la recuperación física durante la jornada.
24	El proyecto hace uso de vehículos automotores o no automotores durante la ejecución de las actividades de obra (Presenta los soportes del vehículo y del conductor requeridos)	C	Se presentan la licencia de conducción, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás documentos requeridos para verificar el vehículo y al conductor. Estos soportes fueron remitidos para gestionar y aprobar la autorización de ingreso de los vehículos al edificio de la Gobernación de Antioquia, sin que ello implique la aplicación de un PMT.
25	En el proyecto realizan almacenamiento o manipulación de productos químicos y se Implementas las medidas de seguridad requeridas.	C	Se presenta inventario de productos químicos, formatos de control, fichas técnicas de thinner, tinte

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			para madera y pintura epóxica, certificado de análisis y registro de capacitación en manejo seguro de sustancias químicas. Se evidencian controles para su identificación, manipulación y utilización durante las actividades.

6.1. Otras actividades realizadas del componente SST

Se verificaron los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social correspondientes a mayo de 2026 del personal vinculado al proyecto, aportados por **Ingenios Civiles S.A.S.**, identificada con **NIT 901.045.156**, afiliada a la **ARL SURA**, mediante la planilla general N.° **85956862**. Asimismo, se verificó la planilla independiente N.° **6019420698** de **Elmer Alonso Román Vega**, identificado con cédula de ciudadanía N.° **71.318.310** y afiliado a la **ARL SURA**.

Nombre	Cargo/Tipo	Días cotizados	IBC cotizado	Mes	N.° planilla	Novedad
Daniel Mauricio Rey Osorno	Residente de obra	30 días	$ 5.266.667	Mayo	85956862	Sin novedad reportada
Jennifer Andrea Hoyos Daza	Profesional social	30 días	$ 3.200.000	Mayo	85956862	Sin novedad reportada
Lina Carolina Seña Rodríguez	Profesional SST	30 días	$ 4.000.000	Mayo	85956862	Sin novedad reportada
Angie Tatiana Camacho Cortés	Apoyo SST	30 días	$ 2.012.500	Mayo	85956862	Sin novedad reportada
Álvaro Iván Blandón Castañeda	Oficial de obra civil	30 días	$ 1.880.000	Mayo	85956862	Sin novedad reportada
Libardo Antonio Gaviria Castillo	Ayudante	30 días	$ 1.050.543	Mayo	85956862	Sin novedad reportada

Evian Luis López Reyes	Ayudante	30 días	$ 1.050.543	Mayo	85956862	Sin novedad reportada
Juan Fernando Arango Marulanda	Ayudante	30 días	$ 1.050.543	Mayo	85956862	Sin novedad reportada
Armando José Care Castillo	Ayudante	30 días	$ 774.349	Mayo	85956862	Sin novedad reportada
Álvaro Caballero	Oficial	30 días	$ 1.026.667	Mayo	85956862	Sin novedad reportada

Nombre	Cargo/Tipo	Días cotizados	IBC cotizado	Mes	N.° planilla	Novedad
Elmer Alonso Román Vega	Plomero Independiente	30 días	$ 1.750.905	Mayo	6019420698	Sin novedad reportada

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

7.1. Componente financiero

Tabla 6. Relación pagos

Descripción	Recursos Iniciales	Adición N°01	Valores totales
Costo Directo	$1.392.562.361	N/A	$1.392.562.361
Administración **(25,40 %)**	$353.722.724	N/A	$353.722.724
Utilidad **(5%)**	$69.628.118	N/A	$69.628.118
Total, Contrato:	$ 1.815.913.203	N/A	$1.815.913.203
Pago anticipado **(10 %)**	$181.591.320	N/A	$181.591.320
Vr. Acta de pago #1	$529.405.425	N/A	$529.405.425
Amortización #1	$181.591.320	N/A	$181.591.320

Descripción	Recursos Iniciales	Adición N°01	Valores totales
Vr. Neto a pagar en Acta de pago #1	$347.814.105	N/A	$347.814.105
Pagos Total:	$529.405.425	N/A	$529.405.425
% Cobrado	$529.405.425	N/A	$529.405.425
Pendiente Por Cobrar:	$1.286.507.777	N/A	$1.286.507.777
% Pendiente por cobrar	70.85%	N/A	70.85%

7.3. Control anticipo/pago anticipado (amortizado – gastado)

Valor pago anticipado (10%)	181.591.320
Valor total amortizado	$0
% valor total amortizado	0%
Valor pendiente por amortizar	$ 181.591.320
% valor pendiente por amortizar	10%

Control pago anticipado

Durante el período evaluado, se realizó el desembolso del pago anticipado correspondiente al diez por ciento **(10 %)** del valor del contrato, por un valor de **$181.591.320**. La Interventoría realizó el seguimiento al trámite y verificó la documentación requerida, constatando el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

El valor correspondiente al pago anticipado será amortizado en su totalidad en la primera acta de pago, de acuerdo con las condiciones establecidas

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO

Usuario Ordenó 1036957255

NIT 900974762-8

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-1851 — Fecha/Estado

Comprobante: 03 : CAUSACION ORDENES DE PAGO — 09/06/2026 ORDENAD

TIPO PAGO: Otros Pagos — CONTRATO: IP 008 2026

PAGADO A: CONSORCIO CAD 2026 ,Id: 902059925

DESCRIPCIÓN: EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Doc. Ref. : Acta 1

Vlr Bruto: 181,591,320.00 Vlr Deducc.: 26,875,514.00 Vlr Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 154,715,806.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
246	572	1512	2	2.3.2.02.02.005.01.12.037.01	ACTA CONJUNTA 3 CAD - CTO DIRECTO	$181,591,320.00

TOTAL: $181,591,320.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1	$181,591,320	$1,815,913	ESTAMPILLA PRO PRO POLITECNICO	0.4	$181,591,320	$726,365
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	0.6	$181,591,320	$1,089,548	ESTAMPILLA PRO INST. EDUC. ENVIGADO	0.4	$181,591,320	$726,365
CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD	5	$181,591,320	$9,079,566	CONSTRUCCIÓN OBRA 2%	2	$181,591,320	$3,631,826
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO Y RECREA	2.5	$181,591,320	$4,539,783	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DIGITAL	0.4	$181,591,320	$726,365
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2	$181,591,320	$3,631,826	RETEICA SERVICIOS	0.5	$181,591,320	$907,957
TOTAL Deducibles:			$26,875,514.00	TOTAL no Deducibles:			$0.00

7.4. Personal de apoyo todos los componentes y de las propuestas

Tabla 7 personal de la EDESO

NOMBRE	CARGO
Juliana Castrillón Gómez	Apoyo Supervisión
Hugo Edison Grajales Roldán	Supervisor
Marian Yisel Hebrath Padilla	Apoyo Gestión Social

NOMBRE	CARGO
James Alejandro Gómez Mendoza	P.U Gestión Social
Maria Alejandra Ocampo	Apoyo SST
Katerine Marín	Apoyo comunicaciones
Jorge Ángel Pinto	Apoyo Eléctrico
Alba Mery Gutiérrez Hincapié	P.U Gestión SST
Diana Patricia Naranjo Montoya	Secretaria General
Lina María Henao Correa	Líder Financiera

Tabla 8 personal del contratista de obra

NOMBRE	CARGO	% DEDICACIÓN
Daniel Mauricio Rey Osorno	Residente de Obra	100%
Jenniffer Andrea Hoyos Daza	Profesional Residente Social	100%
Lina Carolina Seña Rodríguez	Profesional SST de obra	100%

Tabla 9 personal de la interventoría

NOMBRE	CARGO	% DEDICACIÓN
Diana Carolina Escobar Rivera	Residente de Interventoría	100 %
Mabel Andrea Arroyave Mazo	Residente Social Interventoría	50 %
Jhoana Andrea Echeverri Herrera	Residente SST Interventoría	100 %

8. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE JURIDICO

8.1. Pólizas

AMPARO	POLIZA	ENTIDA	VIGENCIA	VALOR	CUMPLE/N

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

		D	DESDE	HASTA	ASEGURADO	O CUMPLE
Cumplimiento del contrato	65-44-101248657	Seguros del estado S.A.S	29/04/2026	21/10/2026	$ 181,591,320.30	CUMPLE
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	65-44-101248657		29/04/2026	21/06/2029	$ 181,591,320.30	CUMPLE
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	65-44-101248657		29/04/2026	21/10/2026	$ 181,591,320.30	CUMPLE
Estabilidad y Calidad de la obra	65-44-101248657		Si ampara 5 Años, 0 meses, 0 días		$ 272,386,980.45	CUMPLE
Responsabilidad civil	65-40-101087160		29/04/2026	21/06/2026	$ 350,181,000	CUMPLE

OTROS SI N°1

Solicitud de prorroga N°1 Consorcio CAD 2026

Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

CONSORCIO CAD 2026

Medellín, 15 Mayo de 2026 CAD 2026- OF 006

Ingeniero
JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO
Interventoría

Referencia: Contrato IP 008 -2026, objeto: "ejecución de obras de mantenimiento, acciones de conservación y preservación de la infraestructura física del centro administrativo departamental (CAD) de la gobernación de Antioquia".

Asunto: Solicitud ampliación de plazo contrato

Cordial saludo,

Estimado ingeniero, en el proceso de ejecución del contrato en referencia, el contratista ha encontrado dificultades para avanzar en la ejecución de obra de forma más eficiente, desde el Consorcio CAD 2026 en cumplimiento de nuestras obligaciones hemos estado comprometidos con avanzar en todos los frentes de trabajo plasmados en el contrato, pero tenemos las siguientes novedades en la ejecución:

- Instalación de griferías tipo push para unidades sanitarias: Para la instalación de estas griferías tenemos que los proveedores tienen tiempos de entrega de 30 días, como las instalaciones no son nuevas la actividad corresponde en chanchar los muros y enchapes existentes para verificar estado y condiciones de tubería de cobre, lo que implica realizar un inventario detallado del material por cada unidad sanitaria, además las unidades sanitarias no es posible intervenirlas al mismo tiempo lo que representan que cuando se tenga baterías de baños listas y entregadas a interventoría y supervisión de la gobernación se puede continuar con la siguiente batería de baños, lo que nos indica que esta actividad se realiza de manera lineal.

- Realización de las actividades de lavado, hidrofugo y pintura de fachada: fue necesario presentar el apu de obra extra de certificación de los puntos de anclaje, lo que no nos permitió iniciar esos trabajos desde la firma del acta de inicio ya que la certificación toma un tiempo de 15 días para verificación existente de los puntos instalados en la edificación a partir de la aprobación de la obra extra, certificación e informe técnico entregado por el proveedor.

Consorciocad2026@gmail.com

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

Aprobación prorroga N°1 Consorcio CAD 2026-Interventoria

JMSO
Ingeniería Civil

Itagüí, 21 de mayo de 2026

OF-ADM-012-OC-021-2026

Señores:
Empresa de Desarrollo Sostenible – EDESO
HUGO EDISON GRAJALES ROLDAN
UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS
Supervisor

Ciudad. - Rionegro

Referencia: Contrato de interventoría OC 021 DE 2026 "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, Y SST, PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y ALGUNAS SEDES EXTERNAS DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA"

Asunto: Concepto de interventoría frente a solicitud de prórroga No. 1 presentada por el contratista CONSORCIO CAD 2026

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el contratista Consorcio CAD 2026, relacionada con la ampliación del plazo contractual por un término de dos (2) meses, hasta el día 21 de agosto de 2026, esta interventoría realizó la respectiva revisión técnica y análisis de las justificaciones expuestas por el contratista respecto a las dificultades presentadas durante la ejecución de las actividades contractuales.

Una vez revisadas las condiciones expuestas, se evidenció que las situaciones manifestadas corresponden a aspectos técnicos, logísticos y de suministro que han generado afectaciones en la programación y secuencia de ejecución de algunas actividades del contrato, entre las cuales se destacan:

- Los tiempos de fabricación y entrega de las griferías tipo push requeridas para las unidades sanitarias, sumados a la necesidad de realizar verificaciones previas sobre las condiciones existentes de las redes hidráulicas y tuberías de cobre, así como la imposibilidad de intervenir simultáneamente todas las baterías sanitarias debido a las condiciones operativas de la edificación.
- La necesidad de tramitar y aprobar previamente el APU de obra extra correspondiente a la certificación de puntos de anclaje para la ejecución de actividades de lavado, aplicación de

MUNICIPIO DE ITAGUI, CARRERA 51A #52-25 OFICINA 201
CELULAR – 314 811 12 55
jsuarezosorio@yahoo.com

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

Aprobación prorroga N°1 Consorcio CAD 2026- EDESO

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	JUSTIFICACIÓN OTRO SI	Código: FO-ESI-12 Versión: 02 Fecha: 21/02/2019 Página 3 de 3

N° 001

CONTRATO N° IP.008 DE 2026

OTROSÍ No. 001

INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT N°:	900.974.762-8
CONTRATISTA:	CONSORCIO CAD 2026
NIT:	902.059.925-4
OBJETO:	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($ 1.815.913.203) AU INCLUIDO
VALOR DEL PAGO ANTICIPADO:	CIENTO OCHENTAS Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L(181.591.320)
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ESTAS, SE FIJA EN TRES (3) MESES CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE, EN TODO CASO, SE EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO NO. 4600018701 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y LA EDESO, ESTO ES EL 21 DE JUNIO DE 2026
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	23 DE ABRIL DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	06 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	21 DE JUNIO DE 2026

1. OTROSÍ N°01 (ACTUAL)

OTROSÍ N°01 (ACTUAL)	PRORROGA N°1: DOS (2) MESES MAS HASTA EL 21 DE AGOSTO DE 2026

8.2. Incumplimientos contractuales

Durante el periodo reportado no se impusieron multas, incumplimientos ni sanciones contractuales, ni se iniciaron procesos judiciales o administrativos asociados al contrato de blindaje.

8.3. Seguimiento a las observaciones o hallazgos de los entes de control

A la fecha de corte, el contrato no ha sido objeto de auditorías ni se registran observaciones o hallazgos de entes de control.

9. ASPECTOS RELEVANTES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

Conclusiones

1. Durante el período evaluado, la interventoría realizó el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución contractual, mediante la revisión de estudios, especificaciones técnicas, recursos requeridos, programación y actividades ejecutadas, formulando observaciones y recomendaciones orientadas al cumplimiento del objeto contractual.
2. La ejecución del contrato se ha visto afectada por factores técnicos, logísticos y operativos, entre ellos la necesidad de tramitar y aprobar actividades adicionales y sus respectivos APU, los tiempos de suministro de materiales especializados y las restricciones propias del funcionamiento de las instalaciones intervenidas. Estas situaciones han incidido en la programación y continuidad de algunos frentes de trabajo.
3. Durante el período no se registraron multas, sanciones ni declaratorias de incumplimiento contractual, y se continuó con la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación, encontrándose en trámite la gestión del Acta de Cobro N.° 1. No obstante, se identificó la necesidad de fortalecer la oportunidad en la entrega de los informes de avance físico y financiero.
4. La ejecución del contrato presentó afectaciones en su cronograma debido a factores técnicos, operativos y logísticos. Entre estos destacan la necesidad de tramitar y aprobar obras adicionales con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), los tiempos prolongados de suministro de materiales especializados (como el piso tipo Royal Beta con demoras de 30

a 40 días) y las restricciones operativas por el funcionamiento continuo de las instalaciones del CAD.
5. Se identificó la necesidad técnica y administrativa de fortalecer la oportunidad en la entrega de los informes de avance físico y financiero por parte de la interventoría y el contratista de obra.

Recomendaciones

1. Se recomienda continuar realizando seguimiento permanente a los compromisos, actividades y trámites pendientes, especialmente a la revisión y aprobación de los APU correspondientes a las obras adicionales, con el fin de contar oportunamente con las definiciones técnicas, presupuestales y contractuales necesarias para la continuidad de la ejecución.
2. Se recomienda fortalecer la programación y coordinación de los frentes de trabajo, considerando las restricciones operativas propias del funcionamiento del CAD, de manera que se establezcan horarios, ventanas de intervención y estrategias de ejecución que permitan minimizar las afectaciones a los usuarios y mejorar la continuidad de las actividades.
3. Se recomienda a la interventoría y al contratista reforzar el seguimiento al cronograma físico y financiero y garantizar la presentación oportuna de los informes y soportes contractuales, implementando acciones que permitan incrementar el ritmo de ejecución una vez se cuente con los materiales y aprobaciones requeridas, así como realizar un control continuo sobre el cumplimiento de los compromisos derivados de la programación actualizada.
4. Se recomienda realizar un seguimiento permanente a la revisión y aprobación de los APU correspondientes a las obras adicionales (como el tratamiento/retiro previo del sellante de fachada e impermeabilización), con el objetivo de contar con definiciones técnicas, presupuestales y contractuales oportunas que no frenen la continuidad de la obra.
5. Se recomienda fortalecer la planeación de las actividades considerando las restricciones operativas del CAD. Se deben concertar horarios especiales y ventanas de intervención (particularmente para labores que generan olores o ruido intenso, como el lijado y lacado de puertas en madera) para minimizar las molestias a los servidores públicos y optimizar los rendimientos.
6. Se recomienda a la interventoría y al contratista intensificar el control sobre el cronograma físico-financiero. Una vez se cuente con los materiales

especializados y los APU aprobados, se deben implementar planes de choque que permitan incrementar el ritmo de ejecución y garantizar la entrega rigurosa y oportuna de los informes periódicos y sus soportes.

10. ANEXOS

1. Informe de interventoría con sus respectivos anexos 16 SEP 2026

Para constancia, se firma el presente informe a los

HUGO EDISON GRAJALES ROLDÁN
DIR. UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS
Supervisor

JULIANA CASTRILLÓN
APOYO A LA SUPERVISIÓN

	NOMBRE	FIRMA
	Juliana Castrillón Gómez Apoyo Supervisión	
Revisó	Marian Yisel Hebrath Padilla Apoyo Gestión Social	Marian hebrath
	James Alejandro Gómez Mendoza P.U Gestión Social	
	María Alejandra Ocampo Restrepo Apoyo SST	Alejandra O
	Alba Mery Gutiérrez Hincapié P.U Gestión SST	
	Valentina Florez Apoyo Jurídico	
	Lina María Henao Correa Líder Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		